



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Viernes 13 de Agosto de 2010 - Número 4738

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## S U M A R I O

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejo de Gobierno

**2245.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en la sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2010.

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Instituto de las Culturas

**2246.-** Resolución n.º 38 de fecha 10 de agosto de 2010, relativa a aprobación de las bases del I Campeonato Proevolución PS3, "Mes de Ramadán".  
**2247.-** Resolución n.º 39 de fecha 10 de agosto de 2010, relativa a aprobación de las bases del II Concurso de Redacción, correspondiente al año 2010, "Mes de Ramadán".

**2248.-** Resolución n.º 40 de fecha 10 de agosto de 2010, relativa a aprobación de las bases del III Concurso de Dibujo, "Mes de Ramadán".

**2249.-** Resolución n.º 41 de fecha 10 de agosto de 2010, relativa a aprobación de las bases del IV Campeonato de Dominó, "Mes de Ramadán".

#### Consejería de Contratación y Patrimonio

##### Negociado de Contratación

**2250.-** Resolución relativa a la adjudicación del servicio de montaje y desmontaje de cajas de feria, Feria 2010, a la empresa SALLE PROYECTOS, S.A.

#### Consejería de Hacienda y Presupuestos

##### Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**2251.-** Notificación a D. Mohamed Al Lal Hadda, en procedimiento de apremio, expediente 37248.

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Secretaría Técnica

**2252.-** Orden n.º 0701, de fecha 30 de julio de 2010, relativa a lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Oficial de Electromecánica, D. López Pulido, M.ª Elena y otros.

**2253.-** Orden n.º 0705 de fecha 6 de agosto de 2010, relativa a relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de diez plazas de Policía Local, por el sistema de oposición libre.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

**2254.-** Resolución de fecha 2 de agosto de 2010, relativa a formalización de convenio para la financiación del programa "Taller de Carpintería Metálica de Aluminio".

**2255.-** Resolución de fecha 2 de agosto de 2010, relativa a formalización de convenio para la financiación del programa "Taller de Carpintería de Madera".

#### Consejería de Educación y Colectivos Sociales

**2256.-** Acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de fecha 27 de julio de 2010, relativo a aprobación de la moción del grupo del Partido Popular, "Por la convivencia y el respeto a la diversidad de orientación sexual".

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

**2257.-** Notificación a D. José González Orell.

**2258.-** Notificación orden de legalización de obras a D. Mohamed Mohamed Moh, promotor de las obras en el inmueble sito en la calle Ibáñez Marín, n.º 69, 1.º dcha.

**2259.-** Notificación orden de legalización de obras a D. Beit Sakan S.L., promotor de las obras del inmueble sito en la calle Palencia, 6 / Jiménez Iglesias, 14.

**2260.-** Notificación a D.ª Nayat Abdelkader Tahar, promotora de las obras en el inmueble sito en la calle Falangista Francisco Sopen, n.º 78.

**2261.- Notificación a Herederos de D. José Cohén Cohén.**

**Consejería de Fomento**

**Dirección General de Arquitectura**

**2262.- Notificación orden de reparación de inmueble sito en calle Sor Alegría, 4 / Cardenal Cisneros / Lope de Vega, a D.ª Habiba Mohand Mohatar y D.ª Fadma Mohand Mohatar.**

**Consejería de Seguridad Ciudadana**

**Policía Local - Venta Ambulante**

**2263.- Orden n.º 816 de fecha 5 de agosto de 2010, relativa a apertura plazo presentación de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de Castañas Asadas.**

**Consejería de Seguridad Ciudadana**

**Policía Local**

**2264.- Relación de vehículos almacenados en el depósito de la empresa Hamed Uasani, vehículo Volkswagen AL-4486-V.**

#### **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Melilla**

**2265.- Notificación a D.ª Isabel Domenech Osés.**

**2266.- Notificación a D. Taouil Kamboua Abdellah y otros.**

**2267.- Notificación a D. Brahim Sakina.**

**2268.- Notificación a D. Boudraa Mohammed.**

**2269.- Notificación a D. Embarek Ahmed Mamma y D. Boulaayoun Mohamed.**

**2270.- Notificación a Agencia Vico Melilla S. y D. Lakhli Fahr Farid.**

**2271.- Notificación a Delegación de Defensa y otros.**

#### **MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción N.º 3**

**2272.- Notificación de sentencia a D. Imad Hamzoui y D. Hassan Manssouri, en Juicio de Faltas 526/2009.**

**Juzgado de lo Social N.º 1 de Melilla**

**2273.- Notificación a D. Mohamed Abdeluali Dris, en n.º de autos Despido Ceses en General 215/2010.**

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

**2245.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN LA SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELE-BRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2010.**

.Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el 23.JUL.10.

.Queda enterado de:

-Sentencia recaída en P.A. 14/2010.

-Sentencia recaída en Juicio faltas 257/2010.

-Sentencia recaída en Recurso contencioso-advo. 923/2010.

-Sentencia recaída en Recurso contencioso advo. 1577/2002

-Sentencia TS recaída en Recurso apelación 3292/2007.

-Auto dictado P.O. 14/2010.

.Personación en Procedimiento entrada a domicilio 3/2010.

.Aprobación Plan Acción Social Empleados Pú-blicos Ciudad.

.Concesión compatibilidad Sr<sup>a</sup> Torres Belmonte.

.Prórroga convenio Comunidad Hindú.

.Aprobación Convenio Ayuda a Domicilio.

.Aprobación Protocolo con Defensa Ctr<sup>a</sup>. Polvo-rín.

.Indemnización Sr. Benaisa Ahmed

.Indemnización Sr. Juan Ant<sup>o</sup>. Siles.

.Transferencia a nuevo vehículo licencia Taxi ni-39.

.Colaboración Ciudad-Clubes melillenses en ca-tegoría nacional.

Melilla, 6 de agosto de 2010.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INSTITUTO DE LAS CULTURAS

**2246.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas, mediante Resolución N° 38, de fecha 10 de agosto de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

Siguiendo la tradición de la celebración de diversos concursos y campeonatos con motivo del "Mes del Ramadán", VENGO EN DISPONER la aprobación de las Bases del I CAMPEONATO PROVOLUTIÓN PS3, correspondiente al año 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

**ICAMPEONATO PROEVOLUTIÓN PS3**

**"MES DE RAMADÁN"**

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciuda-dana y el Instituto de las Culturas, en colaboración con las Asociaciones de Vecinos de Melilla, con-vocan un campeonato Proevolución PS 3 con motivo del Mes de Ramadán con arreglo a las siguientes.

**B A S E S**

1º. Los competidores son los responsables de entender y obedecer las siguientes reglas de la competición. En el caso de no seguirlas puede producir la inhabilitación o penalización del partici-pante a discreción del personal de la organización.

2º. El campeonato se celebrará en el Hotel Tryp Melilla entre los días 25 y 26 de agosto a partir de las 17:00 horas y hasta las 20:00 horas. La entrega de premios será el día 7 de septiembre en la cena institucional que se celebrará en el mismo Hotel.

3º.- Las inscripciones sólo pueden hacerse en GLOBAL CENTER hasta el 20 de AGOSTO. No se aceptará ninguna inscripción pasada esta fecha. No es posible cancelar, cambiar o pasar tu inscrip-ción a otra persona.

4º.- El número máximo de participantes será de 32.

5º. La organización se reserva el derecho a negar la participación de cualquier competidor que no cumpla con los requisitos pedidos.

6º. Los participantes deben presentar su D.N.I. o Pasaporte.

7º. Los concursantes deben tener mínimo 16 años.

8º.- No se permite comer, fumar ni usar el teléfono móvil. Se tendrá en cuenta dejar limpia el área de trabajo y respetar las normas de higiene.

9º.- Los premios de productos y de dinero serán entregados únicamente a los ganadores presentes en la ceremonia de entrega de premios.

#### PRECIOS INSCRIPCIÓN

Gratuita

#### PREMIOS

Los 3 primeros clasificados serán los que recibirán los siguientes premios:

1º Clasificado: 300 €

2º Clasificado: 200 €

3º Clasificado: 100 €

Para gastar en material de GLOBAL CENTER.

#### REGLAS PARA LA COMPETICIÓN:

1º. Los participantes entrarán en un sorteo realizado por la organización para formar parte de grupos de cuatro jugadores.

2º.- Cada grupo jugará una liguilla de partidos de 5 minutos, de todos contra todos, de la cual se clasificarán los 2 mejores puntuados y a continuación se jugarán los octavos, cuartos, semifinal y final a un solo partido de 10 minutos.

3º. Los participantes podrán jugar solo con selecciones y podrán jugar con la selección que quieran en cualquier partido de la competición.

4º.- No se permitirá el uso de ningún sistema de almacenamiento de datos para la competición.

5º. En los partidos de grupo se deshabilitará la prórroga y los penaltis, y se puntuará con 3 puntos al equipo ganador, 0 puntos al equipo perdedor, y 1 un punto en caso de empate a cada equipo.

6º. En los partidos de octavos, cuartos, semifinal y final, se habilitará la prórroga y los penaltis de modo que solo valdrá la victoria para pasar al siguiente partido.

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, 11 de agosto de 2010.

La Secretaría del Instituto de las Culturas.

Pilar Cabo León.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### INSTITUTO DE LAS CULTURAS

**2247.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas, mediante Resolución N° 39 de fecha 10 de agosto de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

Siguiendo la tradición de la celebración de diversos concursos y campeonatos con motivo del "Mes del Ramadán", VENGO EN DISPONER la aprobación de las Bases del II Concurso de Redacción, correspondiente al año 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

#### II CONCURSO DE REDACCIÓN

#### "MES DE RAMADÁN"

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y el Instituto de las Culturas, en colaboración con las Asociaciones de Vecinos de Melilla, convocan un Concurso de Redacción con motivo del Mes de Ramadán con arreglo a las siguientes.

#### B A S E S

1º.- Podrán concurrir todos los niños y niñas melillenses entre 8 y 14 años.

2º.- La temática versará sobre el "Mes Sagrado de Ramadán", debiendo ser realizados en una extensión de entre dos y tres folios en formato de DIN A-4, escritos a doble espacio y por una sola cara. Cada participante podrá presentar un máximo de dos redacciones.

3º.- Las obras deberán presentarse en las Asociaciones de Vecinos de los respectivos barrios de residencia.

4º.- Los datos personales de los niños/as deberán reseñarse en hoja aparte pero unida al trabajo presentado, debiendo constar el nombre y apellidos, dirección y teléfono de contacto del autor.

5º.- El plazo de presentación de redacciones será hasta el 20 de agosto de 2010.

6º.- Se otorgarán seis premios por un valor de 100 €, cada uno de ellos, a canjear por material escolar.

7º.- La entrega de premios junto a la exposición de premiados y trabajos presentados, tendrá lugar el día 27 de agosto en la fiesta infantil que se celebrará a tal efecto a las 17,30 horas.

8º.- el jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio.

9º.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes Bases, contribuya al mayor éxito del concurso, sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

10º.- la presentación al Concurso de Redacción supone la plena aceptación de sus Bases, siendo el fallo del Jurado inapelable".

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, 11 de agosto de 2010.

La Secretaria del Instituto de las Culturas.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
INSTITUTO DE LAS CULTURAS

**2248.**- El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas, mediante Resolución N° 40, de fecha 10 de agosto de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

Siguiendo la tradición de la celebración de diversos concursos y campeonatos con motivo del "Mes del Ramadán", VENGO EN DISPONER la aprobación de las Bases del III Concurso de Dibujo, correspondiente al año 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

III CONCURSO DE DIBUJO

"MES DE RAMADÁN"

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y el Instituto de las Culturas, en colaboración con las Asociaciones de Vecinos de Melilla, convocan

un concurso de Dibujo con motivo del Mes de Ramadán con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán concurrir todos los niños y niñas melillenses entre 8 y 14 años.

2º.- La temática será sobre el "Mes Sagrado de Ramadán", debiendo realizarse sobre un formato de DIN A-4. Cada participante podrá presentar un máximo de dos dibujos.

3º.- Las obras deberán presentarse en las Asociaciones de Vecinos de los respectivos barrios de residencia.

4º.- Los datos personales de los niños/as irán en el reverso del dibujo, debiendo constar el nombre y apellidos, dirección y teléfono de contacto del autor.

5º.- El plazo de presentación de dibujos será hasta el 20 de agosto de 2010.

6º.- Se otorgarán seis premios por un valor de 100 €, cada uno de ellos, a canjear por material escolar.

7º.- La entrega de premios junto a la exposición de premiados y trabajos presentados, tendrá lugar el día 27 de agosto en la fiesta infantil que se celebrará en el Hotel Melilla Puerto a las 17,30 horas.

8º.- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio.

9º.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes Bases, contribuya al mayor éxito del concurso, sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

10º.- La presentación al Concurso de Dibujo supone la plena aceptación de sus Bases, siendo el fallo del Jurado inapelable."

Publíquese para general conocimiento

Melilla, 11 de agosto de 2010.

La Secretaria del Instituto de las Culturas.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
INSTITUTO DE LAS CULTURAS

**2249.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas, mediante Resolución N° 41, de fecha 10 de agosto de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

Siguiendo la tradición de la celebración de diversos concursos y campeonatos con motivo del "Mes del Ramadán", VENGO EN DISPONER la aprobación de las Bases del IV Campeonato de Dominó, correspondiente al año 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

IV CAMPEONATO DE DOMINÓ  
"MES DE RAMADÁN"

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y el Instituto de las Culturas, en colaboración con las Asociaciones de Vecinos de Melilla, convocan un Campeonato de Dominó con motivo del Mes del Ramadán con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán concurrir todas aquellas parejas que efectivamente se hayan inscrito.

2º.- El campeonato se desarrollará en la Cafetería Busi, sita en la Calle Lope de Vega, con la modalidad de ganador a dos partidas hasta treinta puntos cada una de ellas y por el sistema de liga. Cada participante sólo podrá participar con una sola pareja.

3º.- Las parejas competirán según el calendario que previamente se dará a conocer a los inscritos.

4º.- El plazo de inscripción finalizará el día 20 de agosto de 2010.

5º.- Se otorgarán premios a las tres primeras parejas consistentes en:

- 1º Clasificado- Ordenador Portátil y Diploma
- 2º Clasificado- Ordenador Portátil y Diploma
- 3º Clasificado- Cámara Digital y Diploma

6º.- La entrega de premios tendrá lugar el día 7 de septiembre en el Hotel Tryp Melilla, a las 20,00 horas.

7º.- Se nombrarán unos jueces-árbitros que velarán por el buen desarrollo del campeonato.

8º.- La Ciudad Autónoma y los jueces-árbitros se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes Bases, contribuya al mayor éxito del campeonato, sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

9º.- La presentación al Concurso de Dominó supone la plena aceptación de sus Bases, siendo las decisiones tomadas y justificadas por los jueces-árbitros inapelables.

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, 11 de agosto de 2010.

La Secretaria del Instituto de las Culturas.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2250.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASETAS DE FERIA, FERIA 2010".

1.-Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "CASETA FERIA/2010".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO.

B) Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASETAS DE FERIAL, FERIA 2010.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4.726, de fecha 02 de julio de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con varios criterios de Adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 112.409,44 € IPSI incluido, desglosado en Presupuesto: 108.086,00 €, IPSI 4.323,44 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 05 de agosto de 2010.

B) Contratista: SALLEN PROYECTOS S.A. CIF. A-22233944

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 93.369,69 €, desglosado en : Precio: 89.778,55 €; IPSI: 3.591,14 €.

Melilla, 5 de agosto de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

Sujeto pasivo: MOHAMED AL-LAL HADDA.

Procedimiento de APREMIO.

Expediente: 37248

Trámite: NOTIFICACIÓN TITULO EJECUTIVO

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 6 de agosto de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### Y PRESUPUESTOS

#### SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN

#### TRIBUTARIA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

#### COMPARECENCIA

**2251.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

#### PÚBLICAS

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**2252.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 30 de julio de 2010, registrada al nº 0701, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2009, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.M.E. extraordinario número 3-BIS, de 3 de abril de 2009, la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Oficial de Electromecánica.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de las referidas Bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP. PROF.	FORMACIÓN TOTAL
1	45.281.253-A LÓPEZ PULIDO, M <sup>a</sup> ELENA	0	2,5	45	15,75 63,25
2	45.280.952-R TAPIA CLARO, JOSE ANTONIO	0	2,5	45	5,25 52,75
3	45.281.346-G SILES ALBA, JUAN ANTONIO	0	2,5	19,5	26,5 48,5
4	45.279.877-F HERNÁNDEZ CANO, JORGE JAVIER	0	7,5	24	13 44,5
5	45.300.831-P ABAD YUSTE, DANIEL	5,5	0	0	35 40,5
6	25.328.368-D CABRERA SORZANO, RAMÓN	0	0	0	35 35
7	45.285.763-M KADDUR MOHAMED, MUSTAFA	0	5	21	3,5 29,5
8	45.300.013-H HACH LAARBI MOHAMED, ABDELAZIZ	0	2,5	18	3 23,5
9	45.277.690-M JIMÉNEZ ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	0	5	0	14,25 19,25
10	45.283.109-L RUIZ TORÉ, SONIA M <sup>a</sup>	7,75	7,5	0	0 15,25
11	25.066.520-Q SOLÍS FENOY, JESÚS	0	0	13,5	1,5 15
12	45.286.403-R TEYANI HAMMU, LATIFA	10	2,5	0	0 12,5
13	45.260.978-Z IMBRODA LÓPEZ, VICENTE	10	2,5	0	0 12,5
14	45.276.015-D MARTÍNEZ LÓPEZ, JOSE JESÚS	0	0	10,5	1,5 12
15	45.278.047-V ALLAL ALLAL, HAMED	2	10	0	0 12
16	38.096.502-S LÓPEZ GALLARDO, M <sup>a</sup> DOLORES	1	10	0	0 11
17	45.294.299-P MAHILLO GARCÍA, JOSE M <sup>a</sup>	10	0	0	0 10
18	45.262.612-S MOHAMEDI TAHAR, RABIA	10	0	0	0 10
19	45.297.996-W SAAVEDRA MORENO, ÁNGEL MANUEL	10	0	0	0 10
20	45.320.231-L SAENZ CARILLA, FRANCISCO JAVIER	10	0	0	0 10
21	45.277.418-D BUENO GARCÍA, JOSEFA	10	0	0	0 10
22	23.030.549-M CASTRO CANTERO, BLAS	10	0	0	0 10
23	45.318.607-M EL BACHIRI BACHIRI, SAID	10	0	0	0 10
24	45.302.311-Q EL-FOUNTI AL-LAL, ABDELKADER	10	0	0	0 10
25	45.297.877-K HASSAN MOHAMED, KARIM	10	0	0	0 10
26	45.277.904-N MOHAMEDI AMAR, HUSSEIN	0	10	0	0 10
27	45.296.942-Y ROBLES SOLDEVILA, JOSUE	0	2,5	0	6,75 9,25
28	01.663.262-V CHERIF EL HADIRI, ABDELILAH	4,25	5	0	0 9,25
29	45.291.486-R HAMETE ABDELKADER, NAYIB	8,75	0	0	0 8,75
30	45.288.604-V EL IDRISI MOHAMED, MUSTAFA	3,5	5	0	0 8,5
31	45.294.409-A ABDESELAM AANAN, MARZOK	1	7,5	0	0 8,5
32	45.281.252-W ABDEL-NAHET HAMED, MOHAMED	1	2,5	0	0 8,5
33	45.302.872-W LÓPEZ RÍOS, ADRIAN	7,75	0	0	0 7,75

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP.PROF.	FORMACIÓN TOTAL
34	45.283.489-P GARCÍA OLERT, OSCAR	2,75	5	0	0 7,75
35	45.276.985-J MÉNDEZ LEÓN, JOSE ANTONIO	0	7,5	0	0 7,5
36	45.268.528-C MIRA NAVARRO, JOSE ANTONIO	0	7,5	0	0 7,5
37	45.284.903-L MOHAMED SALAH, ABDERRAHIN	0	7,5	0	0 7,5
38	45.288.616-Y AHMED HADDU, ABDEL SAMAD0	0	7,5	0	0 7,5
39	45.275.390-M DOMINGUEZ BERNAL, JUAN MANUEL	0	7,5	0	0 7,5
40	45.284.888-G MAANAN MOH, ABDELHACH	0	5	2	0 7
41	45.276.092-V RODRIGUEZ DÍAZ, ANTONIO	2	5	0	0 7
42	45.269.109-A SOBRINO GARCÍA, ANTOLIN	2	5	0	0 7
43	45.267.477-G SOLER LÓPEZ, ANTONIO	2	5	0	0 7
44	45.279.197-V BARO MONFILLO, RAFAEL	1,75	5	0	0 6,75
45	45.280.036-M JIMÉNEZ GARCÍA, GUILLERMO	0	5	0	1,5 6,5
46	45.283.409-C CAVILLA LÓPEZ, ALEJANDRO	1	5	0	0 6
47	45.293.724-P MOHAND MIMUN, MORAD	5,5	0	0	0 5,5
48	45.284.928-K MAANAN MOH, MUSTAFA	0	5	0	0 5
49	45.290.712-D MIMUN HADDU, SAID	0	5	0	0 5
50	45.284.697-C MOHAMED MOHAMED, BUYEMAA	0	5	0	0 5
51	45.280.809-L NIETO RAMIREZ, JOSÉ EMILIO	0	5	0	0 5
52	45.274.544-X RODRIGUEZ DÍAZ, FELIPE	0	5	0	0 5
53	08.906.787-Z VERDE SALMERÓN, PEDRO ANTONINO	0	5	0	0 5
54	45.282.322-Z BONILLO VIUDEZ, PASCUAL	0	5	0	0 5
55	45.280.392-Q CASQUET UCEDA, DOMINGO JOSÉ	0	5	0	0 5
56	45.273.535-J CORONADO GUTIERREZ, JAVIER	0	5	0	0 5
57	45.278.735-S CUADRADO TERUEL, RAMÓN JESÚS	0	5	0	0 5
58	45.288.578-Z EL IDRISI MOHAMED, MOHAMED	0	5	0	0 5
59	42.884.280-K ESCOBAR TRAVIESO, FERNANDO	0	5	0	0 5
60	45.271.617-G GARCÍA ABAD, FRANCISCO	0	5	0	0 5
61	30.808.035-H HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTONIO JESÚS	0	5	0	0 5
62	45.303.784-V ABDERRAHAMAN MOHAMED, SAMIR	4,75	0	0	0 4,75
63	45.297.100-A MOHAMED MOHAMED, MOHSIN	2	2,5	0	0 4,5
64	45.273.597-Y OLMO SANTANA, ALBERTO JESÚS	2	2,5	0	0 4,5
65	38.765.136-Q VICEDO PÉREZ, JOSÉ	2	2,5	0	0 4,5
66	25.433.820-Y CEBOLLA ANDRÉS, JOSÉ LUIS	2	2,5	0	0 4,5
67	X-3116900-D HAUPT GUZMAN, MARCO TULIO	2	2,5	0	0 4,5
68	45.272.342-Q PÉREZ GARCÍA, ANTONIO	4,25	0	0	0 4,25
69	77.454.987-A RAMÍREZ GARÍN, ANDONI	4,25	0	0	0 4,25
70	45.293.883-Y MOHAMED MOHAMED, SAMIR	4	0	0	0 4
71	45.298.727-C ABDELKADER ISAMEL, SAMIR	4	0	0	0 4
72	45.298.762-D MARÍN ESTRADA, IGNACIO JAVIER	1	2,5	0	0 3,5
73	45.273.526-G FORCADA CUENCA, JOSE JAVIER	1	2,5	0	0 3,5
74	45.296.619-M FERNÁNDEZ VICENTE, JOSE M <sup>º</sup>	2,75	0	0	0 2,75
75	45.100.761-S DEL PINO MORALES, FRANCISCO FERNANDO	0	0	0	2,5 2,5
76	45.298.173-H MOHAMED DAHMAN, MOHAMED	0	2,5	0	0 2,5
77	45.281.846-K PORTILLO TRUJILLO, DAVID MARIA	0	2,5	0	0 2,5
78	45.271.436-F PUERTO SANTA-CRUZ, FRANCISCO MANUEL	0	2,5	0	0 2,5
79	45.278.071-H REVERTE HERNÁNDEZ, JOSE ANTONIO	0	2,5	0	0 2,5
80	45.279.200-C RODRIGUEZ PÉREZ, PEDRO	0	2,5	0	0 2,5

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP.PROF.	FORMACIÓN TOTAL
81	45.282.201-P TORRECILLA DAMIANO, PEDRO	0	2,5	0	0 2,5
82	45.279.126-S ALMECIJA LAHOZ, IGNACIO CARLOS	0	2,5	0	0 2,5
83	45.298.476-E AMAR MUSTAFA, ABDELKARIM	0	2,5	0	0 2,5
84	45.272.406-B ATIENZA TRIANA, ANDRES	0	2,5	0	0 2,5
85	45.283.241-J BONILLO SÁNCHEZ, CARLOS	0	2,5	0	0 2,5
86	45.264.563-B FERRÓN GARCÍA, CARMEN	0	2,5	0	0 2,5
87	45.284.720-C LAHABIB MIMON, ABDELMALIK	2	0	0	0 2
88	45.257.727-Y SÁNCHEZ MONRABA, LUIS ALBERTO	2	0	0	0 2
89	45.284.893-D AHMED DRIS, FARID	2	0	0	0 2
90	45.264.045-E FERNÁNDEZ CABEZO, BENIGNO	2	0	0	0 2
91	30.498.957-Z GARCÍA MANTILLA, MIGUEL	2	0	0	0 2
92	34.856.713-Y MONROY CARMONA, FRANCISCO JAVIER	1,75	0	0	0 1,75
93	45.316.055-Y ESPINOSA PÉREZ, JOSE	1,75	0	0	0 1,75
94	45.308.627-F BUENO MELLADO, JAVIER	0	0	1	0 1
95	45.312.317-V LÓPEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	1	0	0	0 1
96	45.312.349-A ORTIZ JIMÉNEZ, PEDRO	1	0	0	0 1
97	45.320.180-Z AZIM AZIRAR, NURDIN	1	0	0	0 1
98	45.282.573-N BAGDAD LAHASEN, ASSIS	1	0	0	0 1
99	45.295.044-V BEN MOHAMED MOHAMEDI, HAKIMA	1	0	0	0 1
100	45.297.752-B BEN MOHAMED MOHAMEDI, NASSERA	1	0	0	0 1
101	45.299.119-K BUENO CASTILLO, SALVADOR	1	0	0	0 1
102	45.281.410-E CARMONA ROMÁN, JOSÉ ANDRÉS	1	0	0	0 1
103	53.011.653-B DIEZ DE LA CANONINGA, IVÁN	1	0	0	0 1
104	45.308.884-B GARCÍA BRITO, ANDHREAS	1	0	0	0 1
105	45.281.231-G GARCÍA GARCÍA, JUAN ANTONIO	1	0	0	0 1
106	45.309.645-J GARCÍA RODRÍGUEZ, LOURDES	1	0	0	0 1
107	45.305.984-D GUERRERO GIBAJA, FRANCISCO JAVIER	1	0	0	0 1
108	45.302.581-X KARJACH MOH, YEMEL	1	0	0	0 1
109	45.301.058-M LAARBI MAANAN, SAMIR	0	0	0	0 0
110	45.312.773-J MOHAMED AMAR, MOHAMED	0	0	0	0 0
111	45.298.346-F MOHAMED HAMED, HAKIN	0	0	0	0 0
112	45.301.460-Q MOHAMED MOHAMADI, MALIKA	0	0	0	0 0
113	45.284.352-C MORALES BAEZ, FERNANDO JAVIER	0	0	0	0 0
114	45.300.942-G MORALES RUIZ, FRANCISCO JOSÉ	0	0	0	0 0
115	45.309.856-V NUÑEZ SOLER, CARLOS	0	0	0	0 0
116	45.309.649-V OLVERA RODRIGUEZ, DAVID	0	0	0	0 0
117	45.277.498-C PASCUAL VARGAS, JOSE ALEJANDRO	0	0	0	0 0
118	45.297.786-E PÉREZ FERNÁNDEZ, DAVID	0	0	0	0 0
119	43.769.697-F PÉREZ ORTEGA, JUAN MANUEL	0	0	0	0 0
120	45.282.602-H RAMOS TOMÁS, RODOLFO	0	0	0	0 0
121	45.277.962-R RAMOS VIDAL, SALVADOR GONZALO	0	0	0	0 0
122	45.303.430-P REYES MÉNDEZ, JUAN GABRIEL	0	0	0	0 0
123	45.299.186-L RUBIO ALCAIDE, JESÚS	0	0	0	0 0
124	45.305.946-V RUIZ MUÑOZ, LUIS	0	0	0	0 0
125	45.303.980-Y SILES SÁNCHEZ, EUGENIO	0	0	0	0 0
126	45.306.890-H SILVA CÓRDOBA, ALEJANDRO	0	0	0	0 0
127	45.295.908-F SUAREZ ALVARADO, SERGIO	0	0	0	0 0

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP.PROF.	FORMACIÓN	TOTAL
128 45.281.534-P SUÁREZ CAPARRÓS, CRISTINA	0	0	0	0	0
129 45.282.190-C SUAREZ CERMEÑO, JESÚS	0	0	0	0	0
130 45.278.231-V TAPIA CLARO, MANUEL	0	0	0	0	0
131 45.292.171-L TAPIA CLARO, JUAN ANTONIO	0	0	0	0	0
132 74.934.808-A TORRES GUTIERREZ, DAVID	0	0	0	0	0
133 45.270.244-B VENTURA RIZO, CARLOS	0	0	0	0	0
134 45.294.659-T AGUILAR HERRERA, RAÚL	0	0	0	0	0
135 45.316.789-G AHOUARI BACHAOU, FARIS	0	0	0	0	0
136 45.280.953-W ALONSO GARCÍA, JUAN CARLOS	0	0	0	0	0
137 20.807.208-M APARICIO PARRA, JUAN BAUTISTA	0	0	0	0	0
138 45.274.445-A ARRADI MOHAMED, NORDIN	0	0	0	0	0
139 45.284.405-G ASBAI MOHAMEDI, BRAHIM	0	0	0	0	0
140 45.300.323-Y BEJENARU LÓPEZ, ÁNGEL MARÍN	0	0	0	0	0
141 45.278.311-M BUENO GARCÍA, JOSÉ JULIO	0	0	0	0	0
142 45.266.747-X CALDERON SAAVEDRA, FRANCISCO MANUEL	0	0	0	0	0
143 45.309.329-L CANO ESCÁMEZ, MATEO	0	0	0	0	0
144 45.298.848-A DANIEL CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0
145 45.297.155-N EL IDRISI MOHAMED, ABDEL-HACH	0	0	0	0	0
146 24.862.153-G ESPINOSA DE VEGA, MANUEL	0	0	0	0	0
147 46.689.540-T FLORES GONZÁLEZ, SERGIO	0	0	0	0	0
148 45.309.390-B FONTCUBERTA FERNÁNDEZ, JORGE	0	0	0	0	0
149 45.306.000-W FUERTES DEL CASTILLO, FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0
150 45.280.673-K GONZÁLEZ SÁNCHEZ, VICTOR MANUEL	0	0	0	0	0
151 45.282.189-L HADER MOH, JUSEF	0	0	0	0	0
152 45.298.647-D HAMED SAID, MOHAMED	0	0	0	0	0

#### EXCLUIDOS:

**Motivo de la exclusión:** No presentar la Titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

X-6085411-W AANAN, MOHAMMED  
45.315.491-V AHMED ALI, ABDESLAM

X-1674546-P AMJAHAD, NABIL  
45.356.805-T AZZOZ BERGADIA, RACHID  
X-6845521-P BOUZAKRI, HOURIA  
X-3484094-P CHECRI, MALIKA  
X-27576235-S EL FOUNTI, ABDELMUNAIM  
X-2070321-E EL MANSOURI, MIMOUN  
45.292.993-J HAMED MOHAMED, SAMIR  
45.324.336-F KASMI KASMI, ABDENNASSER  
45.288.762-Z LAARBI MIZZIAN, MOHAMED  
45.307.919-N LÓPEZ VERDEGAY, IVÁN  
45.304.177-L MARTY ALAMO, ADRIAN  
78.542.966-J MEHAND MARTÍN, YUSUF  
45.272.533-T MIMON MOHAMED, HAMED

45.283.824-K MIMUN HAMIDA, MOHAMED  
45.287.880-Y MOHAMED HAMMOU, AHMED  
75.231.235-Y RUIZ DOMINGUEZ, ISIDRO  
X-3655595-K SAMMATOU, MOHAMED  
X-9473519-A EL MESSAOUDI, MUSTAPHA

**EXCLUIDOS:**

**Motivo de la exclusión:** Defecto de forma en la solicitud.  
(Haber marcado más de una categoría en una misma solicitud)

45.283.681-Q ABDELKADER AMECRAM, LAILA  
45.285.156-L JIMÉNEZ GARCÍA, MARCOS

**EXCLUIDOS:**

**Motivo de la exclusión:** Por haber elegido más de dos categorías

45.303.892-X ROBLES ORTIZ, GEMA

NOTA: De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 9 de agosto de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP. P.A., Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**2253.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0705 de fecha 6 de agosto de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de diez plazas de Policía Local (Grupo C1), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.299.691-H	Abdelkader Burrahay, Mohamed
2	45.302.949-X	Abdelkader Laarbi, Faisal
3	45.292.569-A	Abdelkader Mohamed, Ermegdi
4	45.293.302-T	Ahmed Dris, Mustafa
5	45.294.059-K	Al-Lal Mohand, Mohamed
6	74.695.967-V	Amaadachou Kaddur, Abdul-Latif
7	45.320.630-G	Amjahad Agharbi, Rachid
8	45.321.210-D	Amjahad Agharbi, Yonaida
9	45.295.995-W	Aragón Prieto, Laura
10	45.298.282-N	Aragonés Ángel, Ricardo
11	45.306.250-E	Arias Rodríguez, Joaquín A.
12	45.315.078-H	Avelino Martínez, José
13	45.301.922-H	Aviñón Zurita, Herminio
14	45.306.192-X	Ayala Arias, Joaquín
15	45.310.383-S	Aznar López, Roberto
16	45.313.415-B	Aznar Villatoro, Fernando
17	45.294.278-X	Bagdadi Mohamed, Hassan
18	45.306.521-V	Beriaín Sánchez, Fernando
19	45.314.891-S	Bocanegra Sánchez, Jesús
20	45.294.969-B	Bravo Martínez, Carlos
21	45.307.790-K	Bravo Vidal, Fco. Javier
22	45.300.090-A	Buzzian Mohamed, Hamin
23	45.313.397-Q	Calderay Saavedra, Eduardo
24	45.305.386-D	Campoy Gómez, Fco. de Borja
25	45.293.327-W	Cañada Espinosa, Pedro Javier
26	45.292.192-V	Castillo Guzmán, Daniel
27	45.303.745-R	Cortijo Cantos, Juan Manuel
28	45.304.205-R	Criado Luque, Antonio Jesús
29	45.308.906-X	Cruz Rosa, Fernanda
30	53.625.459-Q	De las Heras Berdegué, Nicolau
31	48.812.200-J	Delgado Escaño, Jorge
32	45.286.559-L	Díaz Aznar, José Manuel
33	45.306.117-G	Díaz-Otero Bolás, Enrique
34	45.298.062-E	Díez Arcas, Ignacio F.
35	45.304.347-M	Dris Mohand, Ismail
36	45.316.943-C	El Founti Hammouch, Milud
37	45.302.383-L	Estrada Paque, Jonathan
38	45.290.114-D	Feliu Segura, Juan Carlos
39	45.297.787-T	Fernández Barba, Roberto Daniel
40	78.037.829-W	Fernández García, Nestor G.
41	45.309.524-F	Gallego de Andrés, Salvador
42	45.300.286-S	Gaona González, Lourdes
43	45.297.944-L	Garcés Vivancos, José Fco.
44	45.305.643-J	García Carreño, Antonio
45	45.302.257-P	García Cecilio, Alejandro José
46	45.312.673-M	García Sánchez, Roberto
47	45.302.308-J	García Segura, Tomás

48	45.303.614-P	Gómez Esquembri, Javier
49	45.301.463-L	Gómez García, Manuel Jesús
50	45.302.336-H	González Bueno, Pedro
51	74.845.973-V	González Navarrete, Francisco J.
52	45.309.823-F	González Ramos, Rubén
53	45.317.042-G	González Santos, Óscar
54	45.297.413-V	Hach Amar Idrissi, Faysal
55	45.300.013-H	Hach Laarbi Mohamed, Abdelaziz
56	45.311.110-Y	Hamed Mohamed, Mohamed
57	45.303.608-W	Hassan Mohamed, Abdul-Hakim
58	45.305.311-A	Heredia Sánchez, Francisco José
59	45.299.855-K	Huertas Pineda, Daniel
60	45.307.598-J	Iglesias Ortega, Juan Pedro
61	45.306.745-B	Invernón Gaitán, Carmelo
62	45.304.064-K	Játiva Bernal, Jesús Carlos
63	45.278.888-F	Jiménez Abellán, Emilio
64	45.306.859-X	Jiménez Cobo, Daniel
65	44.781.428-Z	Jiménez Montaño, Joel
66	45.296.951-S	Jurado Jurado, Mario
67	75.268.466-T	Lao Martín, Mª. Trinidad
68	45.302.873-A	López García, Alejandro J.
69	44.589.760-M	Manzano Pérez, Ignacio
70	45.301.556-C	Marcos Quevedo, Javier
71	45.305.622-S	Maresco Unzueta, Juan Alberto
72	45.300.285-Z	Márquez Bernal, Laureano
73	44.607.209-C	Márquez García, Domingo
74	45.299.780-S	Martín Fernández, Francisco Luis
75	74.825.719-A	Martín Iglesias, Sergio
76	45.296.649-N	Martínez Antón, José Miguel
77	45.308.841-Z	Martínez Ortíz, Javier
78	23.040.068-W	Martínez Sánchez, Pablo
79	45.294.328-Z	Mazouzi Chaib, Faisal
80	45.280.282-K	Méndez Trujillo, Antonio Jesús
81	44.586.240-G	Meras Ramírez, Javier
82	45.303.101-R	Mimon Amar, Braim
83	45.294.265-C	Mohamed Abdelkader, Mohamed
84	45.304.827-W	Mohamed Bouarfa, Hamed
85	45.308.947-M	Mohamed Campos, Dunia
86	45.304.536-X	Mohamed Hach-Salah, Sufyam
87	45.303.057-A	Mohamed Hamed, Tarik
88	45.307.474-G	Mohamed Maanan, Hafid
89	45.298.641-A	Mohamed Mohamed, Abdelkader
90	45.306.664-E	Mohamed Mohamed, Sufian
91	45.295.153-B	Mohamedi Hamed, Samir
92	45.292.124-H	Mohand Buhut, Hossain
93	45.304.045-W	Montoya Montero, Fco. Javier
94	45.278.144-E	Moya Mañé, Alberto
95	45.300.378-S	Muñoz Estrada, Alejandro
96	45.311.658-W	Navarrete Pérez, Carlos Yoel

97 75.238.663-M Nieto López, Javier  
 98 45.312.109-Q Núñez López, Manuel Ángel  
 99 45.306.935-V Olivares Amaya, Fernando José  
 100 45.299.476-X Ordiñana Fernández, Emilio R.  
 101 45.307.954-R Palomo Gil, Juan José  
 102 45.307.955-W Palomo Gil, Verónica  
 103 45.303.166-C Pascual de la Llana Ruiz, Juan Manuel  
 104 45.297.786-E Pérez Fernández, David  
 105 45.302.292-C Pérez Valdivieso-Morquecho, Jesús  
 106 45.311.302-Z Pozo Martínez, Óscar  
 107 45.312.152-J Pozo Rivas, Javier  
 108 45.309.028-V Quesada Torezano, Carolina  
 109 45.297.858-W Rey Vázquez, Raúl  
 110 45.303.430-P Reyes Méndez, Juan Gabriel  
 111 45.308.418-M Rodríguez González, José Luis  
 112 09.029.225-T Rodríguez Moreno, Óscar  
 113 45.313.191-V Rosa Gimeno, Jesús Manuel  
 114 45.299.092-V Ruiz Carmona, Francisco  
 115 45.316.970-R Ruíz Martínez, Cristian  
 116 48.517.517-Y Ruíz Sánchez, Víctor Manuel  
 117 45.311.315-G Sánchez López, Ignacio  
 118 45.305.392-S Sánchez Medina, José Javier  
 119 45.310.302-A Sánchez Rosa, David  
 120 45.299.790-W Santa García, Eduardo  
 121 12.417.523-F Serrada García, Omar  
 122 45.300.856-X Serrano Ventaja, Verónica  
 123 45.311.530-N Silva Fortes, Javier  
 124 45.287.313-Z Taouil Mohatar, Jalid  
 125 45.299.127-Y Torreblanca Márquez, Alberto  
 126 45.283.764-F Torreblanca Márquez, Andrés  
 127 45.296.015-E Vallejo Pérez, Guillermo José  
 128 45.304.917-T Vidal Amouzigh, Antonio F.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	26.030.358-Q	Aguirre Pérez, Santiago	No compulsar titulación. No presentar carta pago. No presentar Certificado Médico. No cumplir requisito edad.
2	45.300.525-R	Alarcón González, Sandra	No presentar Certificado Médico.
3	23.273.155-F	Carralero Lorente, Rafael	No presenta Certificado Médico. No presenta Titulación.
4	45.300.461-Y	Embark Bouzian, Karim	No poseer permiso conducir "A".
5	25.676.050-T	Escapa Calvo, Fernando	No cumplir requisito edad. No presentar Certificado Médico.

6	75.261.342-Y	Fernández Tarifa, Juan Carlos	No compulsar permiso conducir. No compulsar titulación. No presentar Certificado Médico.
7	77.355.393-E	García Cruz, Soraya	No presentar carta de pago. No presentar Certificado Médico.
8	75.271.820-L	García Fuillerat, Dario Jesús	No compulsar permiso conducir. No compulsar titulación.
9	75.262.626-W	García Fuillerat, Diego Miguel	No compulsar permiso conducir. No compulsar titulación.
10	75.253.863-W	García León, Sergio	No compulsar permiso conducir. No presentar titulación. No presentar Certificado Médico.
11	45.309.379-T	Gómez Bernal, Antonio	No poseer permiso conducir "A".
12	74.888.915-H	Gutiérrez Enríquez, José Pedro	No presentar Certificado Médico.
13	77.354.849-F	Gutiérrez Martos, Manuel	No presentar carta de pago. No presentar Certificado médico.
14	77.352.629-H	Jiménez Paulano, Verónica	No presentar carta de pago. No presentar Certificado médico.
15	45.298.191-J	Jiménez Unzueta, Cristina	No presentar permiso conducir. No presentar Certificado médico. No compulsar titulación.
16	18.168.584-X	López Fernández, Marcos	No poseer permiso conducir "A".
17	45.311.986-P	López Martínez, Ignacio Jesús	No poseer permiso conducir "BTP".
18	45.307.529-J	Mamblona Alcalá, Emilio	No poseer permiso conducir "A".
19	74.870.414-D	Marmolejo Santos, Fco. Rodrigo	No presentar Certificado Médico.
20	45.320.292-B	Martínez Fuentes, Mario	No presentar permiso conducir.
21	45.306.141-M	Martínez Martínez, Miguel Jesús	No compulsar titulación. Certificado INEM emitido fuera plazo.
22	25.422.899-X	Martínez Salvago, Iriana	No presenta permiso conducir. No presenta titulación. Certificado médico emitido fuera plazo.
23	45.300.349-D	Mendoza Rincón, Margot	No poseer permiso conducir "A".
24	45.303.075-K	Mimoun Seddiki, Mustafa	No acreditar titulación exigida en las Bas
25	03.921.538-S	Merino Tejera, Carlos	No presenta permiso conducir No presenta Certificado médico.
26	45.304.726-Q	Mohamed Merzok, Mª. Pilar	No poseer titulación. No poseer permiso conducir "A".

27	45.305.865-M	Mohamed Mohamed, Abdel-Lah	No poseer titulación.
28	45.296.563-H	Mohatar Mimun, Mohamed	No poseer permiso conducir "A".
29	44.596.303-Q	Montero Aragüez, Daniel	No presentar titulación. No presentar Certificado médico.
30	44.596.302-S	Montero Aragüez, Diego	No presentar titulación. No presentar Certificado médico.
31	30.945.496-P	Moreno Carmona, Enrique	No cumplir requisito edad.
32	77.351.522-S	Morillas Cruz, Sergio	No compulsar permiso conducir. No compulsar titulación. No presentar Certificado médico.
33	74.877.692-L	Ocaña Plaza, José Antonio	No presentar permiso conducir. No presentar Certificado médico. No presentar Titulación.
34	48.473.094-L	Ortín Marco, Antonio	Certificado médico emitido fuera plazo.
35	45.302.276-G	Palacios Expósito, Josefa	No acreditar titulación exigida en las Bas
36	48.552.133-F	Pardines Igualada, Samuel	No presentar permiso conducir. No presentar titulación.
37	44.652.486-X	Pérez Cortés, Alejandro	No presentar Certificado médico.
38	45.297.779-S	Pérez Fernández, Antonio Jesús	No compulsar permiso conducir. No compulsar titulación.
39	45.304.054-B	Pérez Soler, José Luis	Certificado INEM emitido fuera plazo.
40	13.984.028-M	Quevedo Sánchez, Pedro Daniel	Certificado médico emitido fuera plazo.
41	45.298.529-Y	Ramón Vega, Borja	No presentar Certificado Médico. No presentar permiso conducir. No presentar carta de pago. No presentar titulación.
42	78.095.136-Q	Riu Torres, Joaquim	No poseer permiso conducir "A".
43	74.875.083-D	Robles Martín, José Antonio	No presentar Certificado Médico.
44	75.113.681-M	Rumín Moreno, Mercedes	No presentar carta de pago. No presentar Certificado médico.
45	45.304.788-D	Sánchez Artolachipi, Guillermo	No presentar Certificado médico. No poseer permiso conducir "A".

46	50.756.962-X	Sánchez Hermosín, Álvaro	No poseer titulación.
47	45.304.923-Y	Sánchez López, Elisa M <sup>a</sup> .	No poseer permiso conducir "A".
48	45.303.231-Q	Sánchez Paredes, Javier	No poseer permiso conducir "A" ni "BTP"
49	29.201.331-W	Santiago Martínez, Rafael	Certificado INEM emitido fuera plazo. Certificado médico emitido fuera plazo.
50	45.313.772-T	Silva Alvado, José Manuel	No compulsar permiso conducir.
51	74.853.022-M	Soria Ramos, Carlos	No presenta solicitud. No presenta permisos conducir. No presenta titulación. No presenta Certificado médico.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.711 de 11 de mayo de 2010).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

El Secretario Técnico de AA.PP., Gema Viñas del Castillo.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**2254.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, mediante Resolución registrada al número 4245, de fecha 2 de agosto de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 17 de junio de 2010 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, con número 37785, escrito del Sr. Director de la Asociación Por la Integración Social del Adolescente (APISA), solicitud relativa a la financiación de los talleres de "Carpintería de madera" y de Carpintería metálica de aluminio".

Con fecha 12 de julio de 2010 se informa por parte del Técnico responsable de la Dirección General del Menor y la Familia, la conveniencia de formalización de un convenio de colaboración con la Asociación Por la Integración Social del Adolescente (APISA), a fin de posibilitar la continuidad del Taller formativo de "Carpintería Metálica de Aluminio", así como informe de la Dirección General del Menor y la Familia de fecha 19 de julio de 2010 en el que también se informa favorablemente la formalización de dicho Convenio de Colaboración.

El objeto del convenio pretende establecer un marco de colaboración institucional entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Dirección General del Menor y la Familia de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Por la Integración Social del Adolescente (APISA), con C.I.F. G-52012796, para la ejecución del programa de formación ocupacional para jóvenes en riesgo social "Taller de Carpintería Metálica de Aluminio".

Por todo ello, como sustituto de la Excma. Sra. Consejera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (BOME núm. 4053 de 20 de enero de 2004, así como los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de

Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER LA FORMALIZACION DE DICHO CONVENIO, clasificándolo en razones de interés público y social.

La subvención irá destinada a:

1.- La financiación del programa "Taller de Carpintería Metálica de Aluminio".

El coste del convenio será de TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (30.136,63 €) con cargo a la partida presupuestaria 2010052300022199, retención de crédito núm. de operación 201000002042 de fecha 20 de enero de 2010, para la ejecución del Convenio anteriormente descrito con efectos desde el día 16 de julio al 15 de diciembre de 2010.

El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGS).

Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de

Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 3 de agosto de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

**2255.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, mediante Resolución registrada al número 4246, de fecha 2 de agosto de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 17 de junio de 2010 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, con número 37785, escrito del Sr. Director de la Asociación Por la Integración Social del Adolescente (APISA), solicitud relativa a la financiación de los talleres de "Carpintería de madera" y de Carpintería metálica de aluminio".

Con fecha 12 de julio de 2010 se informa por parte del Técnico responsable de la Dirección General del Menor y la Familia, la conveniencia de formalización de un convenio de colaboración con la Asociación Por la Integración Social del Adolescente (APISA), a fin de posibilitar la continuidad del Taller formativo de "Carpintería Metálica de Aluminio".

nio", así como informe de la Dirección General del Menor y la Familia de fecha 19 de julio de 2010 en el que tambien se informa favorablemente la formalización de dicho Convenio de Colaboración.

El objeto del convenio pretende establecer un marco de colaboración institucional entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Dirección General del Menor y la Familia de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Por la Integración Social del Adolescente (APISA), con C.I.F. G-52012796, para la ejecución del programa de formación ocupacional para jóvenes en riesgo social "Taller de Carpintería de Madera".

Por todo ello, como sustituto de la Excma. Sra. Consejera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (BOME núm. 4053 de 20 de enero de 2004, así como los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER LA FORMALIZACIÓN DE DICHO CONVENIO, clasificándolo en razones de interés público y social.

La subvención irá destinada a:

1.- La financiación del programa "Taller de Carpintería de Madera".

El coste del convenio será de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CERO CENTIMOS (46.597,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 2010052300022199, retención de crédito núm. de operación 201000002042 de fecha 20 de enero de 2010, para la ejecución del Convenio anteriormente descrito con efectos desde el día 16 de julio al 15 de diciembre de 2010.

El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGS).

Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones

o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 3 de agosto de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES

**2256.-** El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2010, acordó aprobar la moción tramitada con el nº 11/2010, del Grupo del Partido

Popular, "POR LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD DE ORIENTACIÓN SEXUAL":

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque se ha avanzado mucho en nuestro país en las últimas décadas, todavía persisten algunos comportamientos caducos que sostienen y perpetúan la homofobia, los cuales es preciso denunciar y combatir. Igualmente, es necesario formalizar y hacer visible el firme compromiso de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla en lucha contra la homofobia y los comportamientos que la sustentan, siendo necesario el compromiso institucional en el proceso de reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual y de géneros para la erradicación de la homofobia.

Nuestro país es un ejemplo de madurez social y democrática, y sin embargo, en muchas de nuestras ciudades, sigue aún presente la presión de la homofobia, coartando la libertad de muchas lesbianas y gays, provocándoles problemas de aceptación personal, persuadiéndoles de vivir su orientación sexual con naturalidad y generando situaciones de discriminación.

En el pasado, muchas personas de nuestra ciudad con una diferente orientación sexual sintieron la presión de la homofobia y tuvieron que emigrar a grandes ciudades donde, vivir la diferencia, fuera más sencillo desde el anonimato; otros, decidieron permanecer en nuestra ciudad y ocultar su orientación sexual.

Si bien, la discriminación de lesbianas y gays es todavía un problema en nuestra sociedad, la erradicación de la homofobia debe ser un objeto de quienes respetamos la democracia y los derechos humanos.

Por este motivo desde la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla queremos asegurar el respeto a la diversidad de orientación sexual para garantizar el mandato constitucional de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Este compromiso político y ciudadano debe buscar una sociedad más informada, que no confunda respeto a la diversidad con simpatía por la extra-

gancia o por un estereotipo determinado y, muy al contrario, se esfuerce por proporcionar la seguridad suficiente para que las personas puedan convivir en simpatía con su orientación sexual en nuestra ciudad.

Con motivo de la celebración, 17 de mayo último, del vigésimo aniversario de la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla quiere contribuir a la convivencia en nuestra tierra y, por ello, manifiesta los siguientes COMPROMIOS:

1. Reconocemos la necesidad de seguir trabajando en pro del respeto a la diversidad independiente de la orientación sexual de las personas.
2. Nos comprometemos a erradicar la homofobia en el ámbito de las competencias autonómicas-municipales impulsando medidas para la consecución de la igualdad real de las personas con una orientación sexual diferente.
3. La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla se adhiere a la Resolución del Parlamento Europeo sobre la homofobia en Europa de fecha 18 de enero de 2006 y, se opone en consecuencia a toda discriminación basada en la orientación sexual.
4. Apoyamos la celebración del 17 de mayo como día contra la homofobia, por lo anteriormente argumentado.

5. La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla reitera su compromiso con la libertad, la democracia, la convivencia y el respeto a la diversidad de orientación.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Melilla, 5 de agosto de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Educación y Colectivo Sociales. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**2257.-** Habiéndose intentado notificar la orden caducidad de expediente a D. José González Orell, en su nombre y representación D. José Miguel Pérez Pérez, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 16-07-2010, registrada al núm. 1750 ha dispuesto lo que sigue:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

Visto informe de los Servicios Administrativos de esta Dirección General, en el que se da cuenta que a la vista del contenido de la Sentencia núm. 168/2010, de fecha 19 de abril de 2010, recaída en recurso contencioso-administrativo, procedimiento Ordinario 19/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, en la que en su fallo se hace constar: "Estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Miguel Pérez Pérez, en representación de D. José González Orell, contra el acto administrativo siguiente: la desestimación por silencio administrativo de la solicitud efectuada en fecha 29/04/2009, por D. José González Orell, ante la Dirección de Urbanismo de la consejería de Fomento de la C.A.M. interesando la declaración de caducidad del expediente de repartelación de la UE-11 del PGOU, que se anula por ser contrario a derecho.

**VENGO EN DISPONER:**

-De conformidad con el contenido de la citada Sentencia y del art. 92 de la LRJ-PAC, se propone se proceda a declarar la caducidad del expediente administrativo tramitado.

-Igualmente, declarada la caducidad, se propone se proceda al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en los arts. 42.2 y 87 de la LRJ-PAC.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 4 de agosto de 2010.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**2258.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MOHAMED MOHAMED MOH, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE IBAÑEZ MARÍN, 69 1º DCHA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 1758 de fecha 13 de julio de 2010 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en CALLE IBAÑEZ MARÍN, 69 1º DCHA, y visto informe de los Servicios Administrativos de esta Dirección General, en el que se da cuenta que consultados los archivos existentes se ha comprobado que con fecha 26-04-2010 se ha concedido Licencia de Obras Núm. 74/2010 a D. MOHAMED MOHAMED MOH, para la ejecución de las siguientes obras: Arreglo patio de luces.

A la vista de lo anterior, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística en el inmueble sito en CALLE IBAÑEZ MARÍN, 69 1º DCHA.

Y, de conformidad con la misma, **VENGO EN DISPONER:**

Se proceda al archivo del expediente de protección de la legalidad urbanística que se viene tramitando en el inmueble sito en CALLE IBAÑEZ MARÍN, 69 1º DCHA.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, 4 de agosto de 2010.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**2259.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. BEIT SAKAN, S.L., promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE PALENCIA, 6 JIMÉNEZ IGLESIAS, 14, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 16 de julio de 2010, registrada al núm. 1755 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE PALENCIA, N° 6/ JIMÉNEZ IGLESIAS, N° 14**

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. BEIT SAKAN, S.L., titular del CIF B- 52022225, se están realizando obras en el inmueble sito en Calle PALENCIA, N° 6/ JIMÉNEZ IGLESIAS, N° 14, consistentes en DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE ALLI EXISTENTE CON ANTERIORIDAD Y CONSTRUYENDOSE EN SU LUGAR UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR CARECIENDO DE LICENCIA DE OBRA DE EJECUCIÓN, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a D. BEIT SAKAN, S.L., promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en Cl PALENCIA, N° 6/ JIMÉNEZ IGLESIAS, N° 14, consistente en DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE ALLI EXISTENTE CON ANTERIORIDAD Y CONSTRUYENDOSE EN SU LUGAR UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR CARECIENDO DE LICENCIA DE OBRA DE EJECUCIÓN" como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3º.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, el interesado dispondrá de un plazo de AUDIENCIA no inferior a diez días ni superior a quince para formular las alegaciones que estime oportunas.

4º.- Por los agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas. Advirtiendo que en caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, por la posible comisión de un delito o falta de desobediencia a la autoridad tipificado, como tal, en los arts. 556 y 634 del Código Penal.

5º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la mis-

ma, se acordará, sin más trámites, en resolución correspondiente, la demolición de las obras a costa del interesado/promotor, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio y los arts. 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

6º.-Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas en los arts. 225 a 228 del TR de la Ley del Suelo aprobada por RD 1346/1976 y concordantes del RDU.

7º.- Solicitar expresamente al Registro de la Propiedad la anotación de incoación de expediente de disciplina urbanística de restauración de la legalidad. Y una vez practicada se notifique a todos los titulares del dominio y cargas según certificación al efecto expedida (arts. 56 y 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio).

8º.- Notificar dicha Orden al Titular Registral de la finca identificada en el expediente, indicándole su derecho a presentar las alegaciones, que estime oportunas, al acuerdo de anotación preventiva del expediente en el Registro de la Propiedad, en el plazo de 10 días.

9º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES contados desde la finalización del plazo de legalización.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En los procedimientos en que la Administración ejerza potestades sancionadoras o, en gene-

ral, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 4 de agosto de 2010.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**2260.-** Habiéndose intentado notificar el inicio de expediente de la acción sustitutoria a D.ª Nayat Abdelkader Tahar, promotora de las obras realizadas en el inmueble sito en CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN, N° 78, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 25-06-2010, registrada al núm. 1639 ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: Ejercicio de acción sustitutoria en expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN N° 78.

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

En la tramitación del expediente se han comprobado los siguientes.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 22-09-2009 se dicta Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento núm. 2076 por la que se inicia expediente de reposición de legalidad por obras sin licencia, en la Calle FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN N° 78, por la que se concede al promotor/propietario Don Miloud Mohammadi El Founti Y D. Abdelkader Tahar plazo de dos meses para solicitar la preceptiva licencia de obras.

2º.- Transcurrido el plazo de dos meses sin que se solicite por el interesado la preceptiva licencia, se dicta Orden por el Consejero de Fomento, en la que se ordena al interesado llevar a cabo la demolición de las obras, consistentes en: Ampliación de vivienda en la planta de cubierta (sobre planta 3<sup>a</sup>) y ampliación del forjado del castillete de acceso a la cubierta, en el plazo de un mes, en aplicación de lo dispuesto en el art.29 del RDU y del art. 184 del TRLS de 1976.

3º.- Visto informe del colaborador de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en el que se acredita que no se ha llevado a cabo la demolición por parte del obligado Don Miloud Mohammadi El Founti y D. Abdelkader Tahar.

Por lo que transcurrido el mencionado plazo de un mes sin que se hayan ejecutado la demolición de la obra, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER.

PRIMERO.- Se inicie ejercicio de acción sustitutoria, de conformidad con el art. 98 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre, por la que se lleve a cabo, por esta Administración, a costa del interesado, la demolición de las obras efectuadas sin la preceptiva licencia y no legalizadas en el plazo legal conferido para ello.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que el presupuesto estimado de estos trabajos asciende a la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (8.573,02

EUROS), de conformidad con informe emitido por técnico de esta Consejería, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS para que manifiesta su conformidad al presupuesto referido.

TERCERO.- La Consejería procederá, mediante el procedimiento ejecutivo de recaudación, al cobro de dicho presupuesto. Este presupuesto tendrá la consideración de liquidación a cuenta, procediéndose a la liquidación definitiva una vez concluidos los trabajos de demolición, en cuyo momento se liquidará el importe definitivo.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, a 4 de agosto de 2010.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

#### Y URBANISMO

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN COBRO MEDIANTE VÍA DE APREMIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

**2261.-** No habiéndose podido notificar al domicilio de HEREDEROS DE JOSÉ COHÉN COHÉN la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Cobro mediante la vía de apremio, de fecha 15/06/10, registrada al número 1537, correspondiente al Expediente Sancionador incoado a los mismos por presunta infracción a la normativa de Viviendas de Protección Oficial, ya que la notificación ha sido imposible, después de dos intentos, por encontrarse ausentes de su domicilio en Málaga, en la calle Torre de San Telmo n° 7, se procede, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a formalizar la referida notificación, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se adjunta la ORDEN DE COBRO MEDIANTE VÍA DE APREMIO DE FECHA 15/06/10, REGISTRADA AL NÚMERO 1537.

Melilla, 5 de agosto de 2010.

El Instructor del Expediente.

Juan Mario González Rojas.

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 15 de junio de 2010, registrada al número 1537, ha dispuesto lo siguiente:

"No habiendo sido abonada por HEREDEROS DE JOSÉ COHÉN, con D.N.I./C.I.F. 45258376-B, con último domicilio conocido en CALLE Torre San Telmo nº 7,29017, Málaga, dentro del plazo de un mes que se le concedió para ello, la sanción de DOCE MIL VEINTE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (12.020.24 €), impuesta por Resolución de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de marzo de 2010, por infracción de la normativa que rige las viviendas de protección oficial, cuya notificación a los interesados se realizó a través del Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, (16/04/10), y Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla (del 13/04/10 al 14/05/10), VENGO EN RESOLVER se proceda a su cobro por vía de apremio.

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla, 21 de junio de 2010.

El Secretario Técnico Acctal.

José Luís Matías Estévez.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2262.-** Habiéndose intentado notificar a Dª. HABIBA MOHAND MOH MOHATAR Y FADMA MOHAND MOH MOHATAR, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE SOR ALEGRIA, 4/ CARDENAL CISNEROS/LOP, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para

que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 1406 de fecha 04-06-2010 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE SOR ALEGRIA, 4 / CARDENAL CISNEROS / LOPE DE VEGA, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- caída del recubrimiento en varios puntos de fachada

- desprendimientos en cornisa de 1<sup>a</sup> planta y adornos de las esquinas en última planta.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07 VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a D. HADDUCH MOHAND MOH MOHATAR, MOHAND MOH MOHATAR, HABIBA MOHAND MOPH MOHATAR, FADMA MOHAND MOH MOHATAR, DUNIA MOHAND MOH MOHATAR, ZOLEJA MOHAND MOH MOHATAR del inmueble sito en CALLE SOR ALEGRIA, 4 / CARDENAL CISNEROS / LOPE DE VEGA, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa presentación de proyecto redactado por técnico competente, de conformidad con el artículo 2.2.c)

de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

- rascado y pintura de fachada, reconstrucción de cornisa y adornos de última planta.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 29 de julio de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

### POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

**2263.-** El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Orden número 816, de fecha 5 de agosto de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**"ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PUESTOS OCASIONALES PARA LA VENTA DE CASTAÑAS ASA-DAS.**

Visto que la admisión de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de castañas asadas se establece durante los meses de agosto y septiembre, considerando idóneo este año que comience el día 16 de agosto y finalice el 16 de septiembre de 2010; y que la vigencia de las autorizaciones será de 3 meses (de octubre a diciembre).

Siendo el otorgar las licencias de venta ambulante, es competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de conformidad con el artículo 8.1. del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), vengo en disponer la siguiente

### ORDEN

1.º- El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales para la venta de castañas asadas, para el año 2010, quede establecido entre los días 16 de agosto y 16 de septiembre de 2010.

2.º- Los puestos se ubicarán en los lugares expresamente indicados en la autorización y conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras etc.

3.º- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

\* Fotocopia de los documentos acreditativos de la identidad del solicitante.

\* Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de Seguridad Social.

\* Fotocopia de la documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial. Si bien dicha suscripción no tendrá carácter preceptivo, se considerará como un criterio preferente a la hora de proceder a la autorización de los puestos.

\* Copia del alta correspondiente al IAE y estar al corriente en el pago de la correspondiente tarifa.

\* Documentación acreditativa de la adhesión al sistema arbitral de Consumo. Si bien dicha adhesión no tendrá carácter preceptivo, se considerará como un criterio preferente a la hora de proceder a la autorización de los puestos.

\* Certificado del padrón municipal de habitantes.

\* Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.

\* 1 Fotografía tamaño 7 x 10 cm.

\* Carné de Manipulador de Alimentos en vigor.

\* Lugar dónde quiere situar el puesto de castaña asada.

\* Teléfono de Contacto.

4.º- Los autorizados deben abonar la cantidad de 15,00€ (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante para la venta de castañas asadas, y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 6.º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Mercado (BOME Extraordinario n.º 23.II de 31-12-07).

5.º- Los titulares de las correspondientes licencias deberán mantener el puesto y su entorno en las debidas condiciones de limpieza e higiene así como, estarán obligados al cumplimiento del Reglamento de Venta Ambulante, en lo que les sea de aplicación.

6.º- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación".

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 5 de agosto de 2010.

La Secretaría Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana.

María Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### POLICÍA LOCAL

**2264.-** Para conocimiento de las personas que se relacionan, figurando como propietarios de los vehículos, que se encuentran depositados en el recinto de la Empresa Hamed Uasani, y de conformidad en lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Medio Ambiente de Protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, en sus artículos de 35 al 40, así como el artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, así como por la Ley 11/99, de 21 de abril. Y la Ley 10/1998, de 21 de abril de residuos. Se le notifica para que opten por dejar el vehículo o sus restos a disposición de la Ciudad Autónoma, para su destrucción. O por el contrario, hacerse cargo del mismo en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, abonando los gastos originados por la estancia y traslado.

Melilla, 4 de agosto de 2010.

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
20/01/2009	CARECE	MERCEDES	DESCONOCIDO		
20/01/2009	AL-4486-V	VOLKSWAGE	MOHAMED	KHRISSI	
23/01/2009	5464 DLJ	SSANGYONG	ANA MARIA	GOMEZ	CAZORLA
05/04/2009	BG 709 LW	IVECO	DESCONOCIDO		
07/04/2009	ML-6932-C	TOYOTA	SALOM	ARGIBE	LEVY
01/07/2009	A-2899-DK	OPEL	SAMIR	MOHAMED	MOHAND
02/07/2009	CARECE	DAF	DESCONOCIDO		
02/07/2009	42-HP-PT	B.M.W.	DESCONOCIDO		
02/07/2009	T-6234-BJ	VOLKSWAGE	JAMAL	SBAKHI	
02/07/2009	NA-2908-V	PEUGEOT	AHMED	BOUKABOUS	
06/07/2009	O-8952-O	PEUGEOT	BEKKAY	EL FARSI	
08/07/2009	CARECE	HONDA	DESCONOCIDO		
08/07/2009	SG-3885-G	RENAULT	MOSTAFA	DAHMOUNI	
08/07/2009	A-6231-BF	CITROEN	ABDELLAH	EL KHLYFY	
09/07/2009	8756 DSX	MERCEDES	MIMUN	MOHAMED	ABDESELAM
09/07/2009	NA-0286-AC	OPEL	AHMED	AZZI	
10/07/2009	2820 WAE 64	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
11/07/2009	BICICLETA	SIN MARCA	DESCONOCIDO		
11/07/2009	M-4092-NS	AUDI	LUIS MARIANO	MENDEZ	GUTIERREZ
12/07/2009	BI-1544-BG	RENAULT	TAHAR	BENSERYA	
12/07/2009	V-1082-DX	MERCEDES	BRAHIM	EZ ZAITOUNI	
16/07/2009	C 7909 BJJ	DERBI	MOHAMED	ACHARKI	
17/07/2009	TE-4113-G	CITROEN	KARIM	MUNDRIS	

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
17/07/2009	6977-A/45	MERCEDES	DESCONOCIDO		
18/07/2009	T-0620-AS	PEUGEOT	AYAD	EL ADDOUTI	
19/07/2009	B-4713-SG	VOLKSWAGE	RACHID	DAHMANI	
19/07/2009	B-8319-KL	RENAULT	AHMED	BELLAMCHICH	
19/07/2009	MU-3528-AH	FORD	KADDOUR	EL JENFI	
21/07/2009	C 2047 BNJ	YAMAHA	JONAS	MOHATAR	MEHAND
22/07/2009	B-0689-OF	RENAULT	OSSMAN	BARKICH	
23/07/2009	M-4940-PS	PEUGEOT	TAYEB	AYNOUA	
23/07/2009	T-3839-AU	VOLKSWAGE	SAID	JADIANF	
23/07/2009	B-3694-OM	VOLKSWAGE	ASTITOU	MABROUK	
24/07/2009	ML-2176-E	NISSAN	KARIM	MOHAMED	MOHAMEDI
26/07/2009	CARECE	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
28/07/2009	ML-6733-E	OPEL	ABDELKADER	BANARIBI	BENYONES
28/07/2009	9102 BKW	KIA	FRCO. MANUEL	DIAZ	GRANADOS
29/07/2009	B-4136-LW	RENAULT	NOUREDDINE	ASBAI	
29/07/2009	LE-2405-AF	MERCEDES	SOUFIAN	ZIZAQUI	
30/07/2009	C 4912 BNF	YAMAHA	MILOUD	HASSEN	
30/07/2009	5495 BMW	VOLKSWAGE	CONSTRUCCIO	ABDELKRIM	
31/07/2009	6727 CMJ	FIAT	HANAN	BEN HAMMOU	EL MOHAMM
02/08/2009	ML-1737-E	MITSUBISHI	MOHAMED	HAMED	MOHAND
03/08/2009	MU-2324-AK	FORD	NAYER	AMRAOUI	
04/08/2009	IB-4029-BU	OPEL	ABDERRAHMA	HAMZAQUI	
05/08/2009	A-9970-DP	SEAT	LAHBIB	EL ASRAOUI	
05/08/2009	V-8676-ED	FORD	HAJDOUN	EL CHENNOU	
06/08/2009	MA-2837-CM	MERCEDES	DRISS	MENOUCH	
08/08/2009	BI-5807-BY	RENAULT	YOUNIS	TLAGHI	
08/08/2009	3750 DJM	MERCEDES	SOFIAN	EL MORABET	
08/08/2009	4520 BVM	PEUGEOT	MOHAMED	MESSAOUDI	
09/08/2009	GI-0603-BK	RENAULT	SAID	BEN	YOUSSEF
09/08/2009	8137 DYL	CITROEN	YOUSSEF	EL FATHI	BEN
10/08/2009	BI-7149-AV	PEUGEOT	MAHJOUR	SAIDI	EL ABDELAH
10/08/2009	MA-9270-CC	B.M.W.	ABDERRAMAN	MOHAMED	
11/08/2009	CARECE	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
12/08/2009	B-4116-SU	OPEL	SEDDIK	SIDAYNE	
12/08/2009	B-4612-NF	SEAT	BAHOUS	BARAHMI	

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
17/08/2009	ML-0973-C	NISSAN	NAYIM	YELLUL	ABDELKADER
17/08/2009	T-5331-T	RENAULT	DRISS	LABIAD	
17/08/2009	7111 ZE 30	RENAULT	DECONOCIDO		
18/08/2009	V-6131-DJ	RENAULT	SAID	BELMOKADDEN	
19/08/2009	IB-6208-DF	PEUGEOT	MOHAMED	RAMDANI	
20/08/2009	HG-RA-182	CITROEN	DECONOCIDO		
21/08/2009	7480 BLH	B.M.W.	ZAKARIA	TAHIRI	EL ALAOUI
23/08/2009	9521 CPW	MERCEDES	DRISS	DEBBALE	
24/08/2009	A-7833-CK	FORD	RACHID	KASSARI	
24/08/2009	B-0913-SG	PEUGEOT	ALI	BEN	HAMMAD
24/08/2009	CA-0459-BC	RENAULT	TAHAR	JMILI	ET
24/08/2009	A-8845-DZ	MERCEDES	MOHAMMED	EL AMARAOUI	
25/08/2009	3329 FTC	MERCEDES	BOUYEMAA	AYAT	
25/08/2009	8233 BZM	YAMAHA	NABILA	AL-LAL	MOHAMED
26/08/2009	CR-6823-P	FORD	MILOUDA	JERRARI	
26/08/2009	B-5228-LM	FORD	MAHAMMED	LEMHAMDI	
26/08/2009	B-1836-NL	CITROEN	AHMED	DAHMANE	
26/08/2009	81161-A/08	RENAULT	DECONOCIDO		
26/08/2009	M-4597-OF	PEUGEOT	BONALEM	TELMID	
26/08/2009	9310 DVW	FORD	EL HASSAN	EL BOUKYLY	
27/08/2009	TE-4751-H	MERCEDES	MOUSTAPHA	JEFALE	
27/08/2009	MCOS	MOBYLETTE	DECONOCIDO		
29/08/2009	SA-3720-S	FORD	ALAE	KABBOUR	
29/08/2009	CARECE	MERCEDES	DECONOCIDO		
30/08/2009	MU-1758-AV	RENAULT	JESUS	RODRIGUEZ	ROJAS
01/09/2009	L-2907-Z	FORD	LABIAD	EL MAMOUN	
02/09/2009	CARECE	RENAULT	DECONOCIDO		
03/09/2009	5729 CTS	MERCEDES	HAMED	REGGANI	
03/09/2009	B-8251-SF	CITROEN	LAKBIR	MEJNOUN	
06/09/2009	T-5446-BD	NISSAN	MOHAMED	OUBABA	
07/09/2009	CARECE	PONTIAC	DECONOCIDO		
07/09/2009	CARECE	OPEL	DECONOCIDO		
08/09/2009	551 BRY 57	FORD	DECONOCIDO		
08/09/2009	5470 QL 62	RENAULT	DECONOCIDO		
08/09/2009	4028 BSH	MG	HOURIA	ALAOUI	

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
08/09/2009	B-1487-PV	OPEL	HOUCINE	SABER EL	
09/09/2009	M-1580-OZ	RENAULT	YAHYA	EL OUALI	
13/09/2009	CARECE	RENAULT	DESCONOCIDO		
15/09/2009	8457 BGL	OPEL	IVAN	BERNAL	GARRIDO
15/09/2009	T-4871-AU	VOLKSWAGE	HSAIN	KESSON	
16/09/2009	B-0804-SW	RENAULT	ABDELALI	EL MAKDOUR	
16/09/2009	C 4021 BGN	MALAGUTI	MOHAMED	EL AMRATI	BOUSNENA
16/09/2009	7061-A/49	RENAULT	DESCONOCIDO		
18/09/2009	GI-9078-AF	RENAULT	OMAR	MOUHOU	
21/09/2009	GI-1607-AT	RENAULT	BRAHIM	BELGHARBI	
21/09/2009	M-2624-TL	TOYOTA	BERKANE	EL ZELLOUFI	
21/09/2009	M-6221-FN	RENAULT	AARAB	MILLADI	
22/09/2009	5935 YQ 69	RENAULT	DESCONOCIDO		
23/09/2009	Y SG 924	CITROEN	DESCONOCIDO		
23/09/2009	B-6810-VW	MERCEDES	NACER	EL ATTABI	
23/09/2009	M-7169-NW	FORD	YAHYA	SINI	
23/09/2009	IB-9559-DL	MERCEDES	HAMZA	RAHALF	
24/09/2009	CS-5216-AL	OPEL	ABDELAZIZ	EL BACHIRI	
27/09/2009	C 6929 BLY	MICROLAR	MARCILENE	MORATO	KELEN
27/09/2009	7678 FFR	VOLKSWAGE	MIMOUN	KHARBACH	
27/09/2009	A-6725-CK	PEUGEOT	HOUSSINE	EL KADRI	
28/09/2009	ML-6217-C	TOYOTA	MOHAMED	AL-LAL	MOHAMED
29/09/2009	1438 BPN	FORD	MOHAMED	MESSAOUDI	
30/09/2009	T-2192-S	NISSAN	BENACEUR	LAKHAL	
01/10/2009	3262 DJF	FORD	MOHAMED	LOUKILI	
01/10/2009	MA-2469-BV	IVECO	BENABDELLAH	MANSOURI	
02/10/2009	B-8715-SN	ROVER	ABDELHAMID	HAJJAJI	
02/10/2009	Z-5451-BL	TATA	M'HAMED	GRADI	
02/10/2009	MU-8284-CC	PEUGEOT	MOHAMMED	DRSSI	
02/10/2009	V-7539-CB	CITROEN	AMEUR	LAMMANDI	
02/10/2009	ML-4687-E	OPEL	FARIDA	MEHAND	MOH
02/10/2009	NA-8480-AV	OPEL	ABDELGHANI	HAFIDI	
05/10/2009	MU-8374-BC	PEUGEOT	AHMED	TAYBI	
06/10/2009	A-3484-DF	RENAULT	MOHAMED	BACHA	
07/10/2009	ML-5035-E	OPEL	DINA	BURRAHAY	ANANO

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
08/10/2009	0642 BJV	SEAT	MIGUEL ANGEL	RAMIREZ	NIETO
11/10/2009	3059 DBJ	SEAT	BADIAA	EL KHAQUI	
11/10/2009	7885 CRJ	OPEL	JINXIANG	HU	
13/10/2009	C 9062 BRX	PIAGGIO	KHALIFA	MOHAMED	
13/10/2009	9223 CYC	VOLKSWAGE	SLIMANE	EL FILALE	EL MERYAQU
13/10/2009	708 ELG 92	CRYSLER	DESCONOCIDO		
16/10/2009	81 AJX 76	RENAULT	DESCONCIDO		
17/10/2009	IB-4999-CY	MERCEDES	DRISS	BENHAMMOU	
18/10/2009	6461 BJK	MERCEDES	DUNIA	MOHAND	MOH MOHAT
19/10/2009	CARECE	MERCEDES	DESCONOCIDO		
19/10/2009	6539 WZ 67	RENAULT	DESCONOCIDO		
19/10/2009	8797 DSC	MERCEDES	ALLAL	AMAROUCH	MOHAMED
20/10/2009	MU-1366-BX	FORD	MOHAMMED	GHANNOU	
20/10/2009	NA-2982-AJ	RENAULT	OMAR	AMMARI	
20/10/2009	4763 CGF	PEUGEOT	MORAD	CHAHLAL	
20/10/2009	A-5009-BY	OPEL	ABDELGHANI	DAHAS	
20/10/2009	1230 BKC	RENAULT	MOHAMMED	MAQOUL	
21/10/2009	XMI 840	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
21/10/2009	BARCO	BOMBARDIE	DESCONOCIDO		
21/10/2009	V-5157-CS	RENAULT	STORE	MOSAN	S.L.
22/10/2009	6901 BDL	MERCEDES	ANGEL	CANO	MARTIN
22/10/2009	PM-6400-BW	FIAT	RADDI	FILALI	
22/10/2009	BK-762-MC	RENAULT	DESCONOCIDO		
23/10/2009	YMN 227	VOLKSWAGE	DESCONOCIDO		
23/10/2009	7578 CGV	FORD	HOURIA	ABDELLAH	ALI
24/10/2009	ML-1826-E	FIAT	ALI	BUMEDIEN	AL-LAL
25/10/2009	GI-3247-BC	FIAT	SAID	SALMI	
25/10/2009	B-9590-OY	VOLKSWAGE	FARID	SERGHINI	
25/10/2009	GI-3348-AK	VOLKSWAGE	HOUSSINE	EL HAMDAOUI	
25/10/2009	3699 DCV	MERCEDES	EL BACHIR	MEDDICH	
26/10/2009	8983 CZT	MERCEDES	ABDELKADER	MOHAMED	ABDESELAM
26/10/2009	V-0483-ED	FORD	SAID	BOUBR HIT	
26/10/2009	ML-9625-E	HYUNDAI	Mª DOLORES	ARJONILLA	GAJETE
27/10/2009	B-3970-TT	ROVER	KADDOUR	EL FEGROUCHI	
27/10/2009	B-3651-PP	NISSAN	RAJAA	MALKI	

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
27/10/2009	MU-2944-AY	RENAULT	MOHAMED	BELAMCHICH	
28/10/2009	2369 DZR	NISSAN	M'HAMED	BEN AMAR	
28/10/2009	MU-3015-CG	CITROEN	AHMED	MOUSSAOUI	
28/10/2009	T-5687-AT	RENAULT	IBRAHYM	BEN MARZOUG	
28/10/2009	MU-0203-AU	CITROEN	MOUSSA	CHARRABI	
28/10/2009	MU-7182-AT	FORD	ABDELKADER	DAOUDI	
28/10/2009	IB-2009-CT	PEUGEOT	TAYEB	HOUMINE	
29/10/2009	L-6469-O	RENAULT	HAMZA	ATMANI	
29/10/2009	V-0830-CF	FORD	MOHJOUB	AZZA	
01/11/2009	BICICLETA	SIN MARCA	DESCONOCIDO		
02/11/2009	ML-5765-E	MERCEDES	MOHAMED	BENAISA	MIMON
02/11/2009	B-5037-SZ	OPEL	MUSTAFA	MOHAMED	LAARBI
02/11/2009	ML-9185-E	RENAULT	GRUPO	MEL	MIRAMAR S.L
04/11/2009	A/50	MOBYLETTE	DESCONOCIDO		
04/11/2009	T-0490-BB	RENAULT	ABDERRAHMA	RAHMOUNI	
04/11/2009	LU-2775-O	FORD	JOSE MANUEL	GINER	GUTIERREZ
04/11/2009	ML-2369-E	CITROEN	MELILLA	EDIFICACIONE	AFRICANAS S
07/11/2009	AL-7568-S	FORD	MOHAMED	EL MOKHTARY	
07/11/2009	C 3344 BKR	VESPIDO	MARIA ROSARI	ALAMO	GARCIA
08/11/2009	C 9123 BMK	YAMAHA	MALIKA	ABDESLAM	HADDOUCH
11/11/2009	MU-4583-BM	PIAGGIO	YAHYA	ABDELLAOUI	
11/11/2009	MCOS	VESPIDO	DESCONOCIDO		
11/11/2009	BI-8010-BM	FORD	YAMINA	EL ARNOUKI	
12/11/2009	2655 DPP	VOLKSWAGE	MOHAMED	LAKMOUCH	
12/11/2009	MU-5071-BK	FORD	EL MILOUD	DEROUICH	
13/11/2009	CARECE	RENAULT	DESCONOCIDO		
17/11/2009	AE 979 CM	RENAULT	DESCONOCIDO		
17/11/2009	V-8294-GY	OPEL	MUSTAPHA	EL MICH	
17/11/2009	C 7928 BSW	YAMAHA	MOHAMED	BENHADDOU	BENAALOU
18/11/2009	7552 DSM	MERCEDES	OMAR	EL KHALFOUY	
18/11/2009	LO-5546-I	FORD	AOUSSSAT	AHMED	
19/11/2009	MCOS	DOCKER	DESCONOCIDO		
19/11/2009	5962 WAL 33	RENAULT	DESCONOCIDO		
19/11/2009	ML-5339-E	DAEWOO	SIHAM	AALLALI	M'HAND
20/11/2009	MU-0857-B	RENAULT	DESCONOCIDO		

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
20/11/2009	5139 DTR	MERCEDES	MOHAMMED	BEN NAIMI	
20/11/2009	CARECE	RENAULT	DESCONOCIDO		
20/11/2009	CARECE	RENAULT	DESCONOCIDO		
20/11/2009	T-4159-AN	CITROEN	SANAA	AZZAIM	
20/11/2009	CARECE	RENAULT	DESCONOCIDO		
20/11/2009	B-8876-WS	SKODA	LUIS	DEL REAL	DE LA FUENT
20/11/2009	CARECE	RENAULT	DESCONOCIDO		
21/11/2009	BA-4-648	MOTORA	DESCONOCIDO		
21/11/2009	B-0527-JT	RENAULT	AHMED	BENSAAD	
21/11/2009	M-1148-IC	RENAULT	RACHID	BENHAOIR	
21/11/2009	CARECE	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
21/11/2009	CARECE	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
21/11/2009	MU-1313-BD	SEAT	MOHAMMED	MOUSSI	
21/11/2009	HU-7233-J	LAND ROVER	AHMED	LAKEHAL	
22/11/2009	3046 CBV	MERCEDES	ABDESLAM	MOUSSI	
22/11/2009	VV-39-VB	FORD	DESCONOCIDO		
22/11/2009	CARECE	RENAULT	DESCONOCIDO		
22/11/2009	CARECE	RENAULT	DESCONOCIDO		
22/11/2009	CARECE	FORD	DESCONOCIDO		
22/11/2009	CARECE	FORD	DESCONOCIDO		
23/11/2009	J-6596-N	RENAULT	RACHID	MAZZERI	
25/11/2009	ML-8409-D	FORD	MOHAMED	ACHARKI	
26/11/2009	1826 FDS	VOLKSWAGE	AHMED	ZAINA	
29/11/2009	A-0333-CB	PEUGEOT	NAIMA	EZZAGGNI	
30/11/2009	M-6687-TL	RENAULT	ECHCHEIKH		
01/12/2009	TO-1360-S	NISSAN	OMAR	SIRAJE	EDDINE
01/12/2009	B-5611-KC	MERCEDES	MUSTAPHA	BOUTALEB	
01/12/2009	IB-4950-CC	RENAULT	BRAHIM	EL AOUNI	
02/12/2009	MU-6939-AG	CITROEN	MILOUD	EL DEROUICH	
03/12/2009	AV 905 BF	OPEL	DESCONOCIDO		
04/12/2009	750 CEC 60	MERCEDES	DESCONOCIDO		
04/12/2009	ML-5804-E	FORD	ABDELA	MOHAMED	MOHAMED
04/12/2009	9839 CJD	FORD	BENJAMIN	ESPINA	GARCIA
05/12/2009	0215 BDX	CITROEN	LAHBIB	ALI	OUSALAH
05/12/2009	Z-5468-AT	RENAULT	AHMED	MEJDOUTI	

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
07/12/2009	ML-7053-E	KIA	ANTONIO MAN	CASTILLO	HERRADA
07/12/2009	3221-A/49	RENAULT	DESCONOCIDO		
07/12/2009	P-3654-BCF	VOLKSWAGE	BOUZIANE	HAMOURI	
07/12/2009	J-5172-W	VOLKSWAGE	MOUNAIN	BARRAR	
08/12/2009	IB-3698-DM	FIAT	MOSTAFA	LYAAKOUBI	
09/12/2009	ML-3149-E	DAEWOO	ANTONIO	ZAMORA	SANCHEZ
10/12/2009	B-8455-VP	CITROEN	MOHAMED	SABHI	
11/12/2009	ML-2085-D	LANCIA	JUAN	MUÑOZ	MOHAMED
11/12/2009	V-6028-EM	CITROEN	ABDELHAKEM	BHALIL	
14/12/2009	B-9664-TD	OPEL	ZAHRA	BUTAHRI	
14/12/2009	C 7960 BGH	YAMAHA	BILAL	SEL-LAM	AULO
16/12/2009	2627 DXG	VOLKSWAGE	SAID	EL YAHYAOUI	AHALLAL
18/12/2009	ML-8434-D	LANCIA	Mª DOLORES	PEREZ	NAVARRO
21/12/2009	CARECE	OPEL	DESCONOCIDO		
22/12/2009	CARECE	FIAT	DESCONOCIDO		
23/12/2009	CARECE	RENAULT	DESCONOCIDO		
24/12/2009	T-6355-BF	IVECO	MIMOUN	BIZIZ	
25/12/2009	7156 DRS	CHEVROLET	MOHAMED	AMAR	HADI
26/12/2009	ML-0328-D	HONDA	YOUSSEF	HERRADA	EL HAMRI
01/01/2010	Z-1382-BH	RENAULT	AISSAI	EL WALI	
03/01/2010	B-4736-KG	RENAULT	MOHAMED	HAMUCH	ABDELKADER
08/01/2010	CA-4829-BF	MERCEDES	PATERNA	TRANS S.L.	
08/01/2010	CU-5533-J	FORD	FATIHA	HAJJI	
09/01/2010	ML-7848-C	FORD	ELENA	PICALLO	FERNANDEZ
12/01/2010	ML-3266-D	OPEL	MARGARITA	CAPARROS	GALEANO
15/01/2010	M-5444-SJ	RENAULT	MOKHTAR	RAMDANI	BENALI
16/01/2010	79-DZ-ZL	HYUNDAI	DESCONOCIDO		
21/01/2010	ML-9897-E	SUZUKI	AISA	EL FOUNTI	DOUDOUH
21/01/2010	3549 CKT	RENAULT	MANSOURI	EL HAJ	
21/01/2010	T-9349-BB	SEAT	SAID	RABHI	
21/01/2010	7494 HM 2B	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
21/01/2010	V-1620-FH	FIAT	LAHCEN	ES SAHL	
22/01/2010	C 3130 BSX	YAMAHA	OMAR	MOHAMED	MOHAMED
22/01/2010	ML-1135-D	RENAULT	SAID	MIMUN	AHMED
23/01/2010	4127-B/8	RENAULT	DESCONOCIDO		

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
24/01/2010	B-3505-PH	RENAULT	YAHYA	ZERRIF	
26/01/2010	MU-4715-Z	PEUGEOT	SAID	CHOUKRI	
28/01/2010	30655-A/8	CITROEN	DESCONOCIDO		
30/01/2010	MCOS	YAMAHA	DESCONOCIDO		
31/01/2010	GC-9287-CG	OPEL	ACRISMA S.L.		
01/02/2010	CARECE	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
01/02/2010	5387 FLP	MITSUBISHI	DRIS	LOULOU	
02/02/2010	HU-1256-N	CITROEN	KADDOUR	AZZI	
03/02/2010	9753 BZY	ALFA ROMEO	NADIA	MOHAMED	FARES
05/02/2010	2169 BZY	KIA	AHMED	ENNAHAL	
05/02/2010	V-7902-DW	FIAT	MOHAMED	CHAABI	SAID
05/02/2010	B-8417-PC	SEAT	MUSTAPHA	OUCHENE	
06/02/2010	2939 CJH	M.G.	ANTONIA	ARAGUEZ	IBAÑEZ
06/02/2010	ML-6236-C	LAND ROVER	HORIA	MIMON	MOHAMED
07/02/2010	MU-1218-AL	SEAT	KARIM	MOUSSI	
07/02/2010	BMAC 906	FORD	DESCONOCIDO		
07/02/2010	V-7084-GD	B.M.W.	FERNANDO	MORENO	REQUENA
07/02/2010	2736 GRB	KIA	HANANE	RAFIK	
07/02/2010	NA-2013-AY	ALFA ROMEO	ABDELKHALEK	EL BOUAZZO	
08/02/2010	MA-3964-AM	NISSAN	JAMAL	AZAGOUGH	
08/02/2010	M-9583-NY	CITROEN	HASSAN	GUELLIL	
09/02/2010	1891 PY 13	RENAULT	DESCONOCIDO		
09/02/2010	ML-7475-D	OPEL	NAYIM	HAMIDA	MOHAMEDI
10/02/2010	1145 BBK	MERCEDES	MANUEL	ESPINOSA	BLANCO
11/02/2010	6063 FZS	ALFA	MOHAMED	BEJAIDI	
12/02/2010	B-8147-N U	RENAULT	MOHAMED	HADDU	MOHAMED
20/02/2010	E 1245 BCR	AGRIA	ESTRUCTURAS	MONCADAS S.L	
21/02/2010	CS-4327-AD	OPEL	QOUIDER	NOUGUIZA	
21/02/2010	L-494-WLK	MERCEDES	DESCONOCIDO		
22/02/2010	YJT 103	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
22/02/2010	ML-4628-C	FORD	AZZEDINE	BELMADANI	
23/02/2010	ML-5718-D	CITROEN	JOSE	RIVAS	MORENO
23/02/2010	ML-3187-E	RENAULT	MOHAMED	MOHAND	AMAR
24/02/2010	P-0405-BCF	MERCEDES	MIMON	BOUKHZAR	
24/02/2010	M-4795-HN	MERCEDES	JESUS NICOLA	CABRA	RUIZ

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
24/02/2010	LT-NH-44	MERCEDES	DESCONOCIDO		
25/02/2010	C 3793 BNS	AIXAM	ROSA MARIA	CAMPOS	CARMONA
25/02/2010	ML-7226-D	CITROEN	JOAQUIN	HERNANDEZ	JURADO
25/02/2010	ML-9566-E	FORD	ALI	MOHAMED	MOHAND
25/02/2010	LT-VS-86	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
25/02/2010	AL-7171-AB	OPEL	ISABEL	LOPEZ	LOPEZ
17/06/2010	CARECE	BATEA	DESCONOCIDO		
17/06/2010	V-01825-R	BATEA	CARMEN	VICO	MORANTE
02/10/2010	CS-9649-AC	OPEL	ABDELGHANI	SRHIR	

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2265.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC, 52100600994, Empresa, Isabel Domenech Oses, NAF, 521001954972, Trabajador, Aicha Bouzid, I.T., 15-06-2010, Régimen, 1221.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abab López.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

**2266.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la provisión de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión

en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 3 agosto de 2010.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829  
JEFER DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	52100152976 TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	CL AHORRO 8	52004 MELILLA	03	52	2010	010151155	1209	1209	473,38
0111	10	52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03	52	2010	010151559	1209	1209	622,61
0111	10	52100391234 AGENCIA VICO MELILLA, S. PG SEPES.	PARCELA 22	52006 MELILLA	03	52	2010	010152468	1209	1209	695,90
0111	10	52100415583 COM.B.TELEBURGUER	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03	52	2010	010152771	1209	1209	2.174,18
0111	10	52100431145 POZO GONZALEZ MERCEDES	BD BDA.CONSTITUCION	52005 MELILLA	03	52	2010	010065168	1109	1109	105,26
0111	10	52100467521 BAUTISTA MARTINEZ JUAN A CL ALHUCEMAS 10	52003 MELILLA	03	52	2010	010153175	1209	1209	2.267,64	
0111	10	52100631108 A & C INFORMATICA Y NETW PZ MARTIN DE CORDOBA	52005 MELILLA	03	52	2010	010155906	1209	1209	614,39	
0111	10	52100723256 AMMEL MELILLA S.L.	AV JULIO RUIZ DE ALD 52005 MELILLA	02	52	2010	010067794	1109	1109	475,90	
0111	10	52100751649 EL KHAOUYANI AAROUROU LA CL GRANADA 3	52004 MELILLA	03	52	2010	010157825	1209	1209	637,90	
0111	10	52100804391 KASAN ABDELKADER RACHID	CL PABLO VALLESCA 9	52001 MELILLA	03	52	2010	010158734	1209	1209	753,73
0111	10	52100819953 MARTA FIERING JOSE ANTON CL JUSTO SANCHEZ MIRIA	52001 MELILLA	03	52	2010	010159138	1209	1209	306,19	
0111	10	52100854713 TEXTIL AFRICA, CB	CL LA ESTRELLA 8	52005 MELILLA	02	52	2010	010160148	1209	1209	1.102,38
0111	10	52100876335 EN NAHAL --- AHMED	CL PABLO VALLESCA LO	52001 MELILLA	03	52	2010	010160552	1209	1209	197,74
0111	10	52100890277 RIGATO --- MARIO	AV MADRID EDF. MANCH	52005 MELILLA	03	52	2009	010733075	0909	0909	142,46
0111	10	52100890277 RIGATO --- MARIO	AV MADRID EDF. MANCH	52005 MELILLA	03	52	2010	010161158	1209	1209	597,49
0111	10	52100908566 PAREJO FERNANDEZ DIEGO	CL IBANNEZ MARIN -EDF	52003 MELILLA	03	52	2010	010161663	1209	1209	620,62
0111	10	52100911802 FABRICACION MARMOL-MARRA CL CALLEJON DE LA MA	52006 MELILLA	03	52	2010	010161865	1209	1209	1.338,58	
0111	10	52100921906 LAROUSI OUALI DRISS	CL ZAMORA 17	52006 MELILLA	03	52	2010	010162168	0109	1109	319,73
0111	10	52100921906 LAROUSI OUALI DRISS	CL ZAMORA 17	52006 MELILLA	03	52	2010	010162269	1209	1209	1.649,26
0111	10	52100983237 CONSTRUCCIONES BARULLO Y CR DE CABRERIZAS 58	52003 MELILLA	03	52	2010	010164491	1209	1209	491,02	
0111	10	52100983338 CONSTRUCCIONES BARULLO Y CR DE CABRERIZAS 58	52003 MELILLA	03	52	2010	010164592	1209	1209	168,28	
0111	10	52100988388 BINGO NORAY PUERTO DE ME PU ERT NORAY 24	52004 MELILLA	03	52	2010	010164996	1209	1209	157,19	
0111	10	5211003243 MOHAND MOHAMEDI YAHYA	PZ DE LA VICTORIA 17	52005 MELILLA	03	52	2010	010165707	1209	1209	258,98
0111	10	52101004859 EDIFICIO ALBORAN S.L.	CJ DE LA MARINA 6	52004 MELILLA	03	52	2010	010165808	1209	1209	3.584,12
0111	10	52101004960 EDIFICIOS ALBORAN, S.L.	CJ DE LA MARINA 6	52004 MELILLA	03	52	2010	010165909	1209	1209	89,88

0111 10	52101012842 GANZO MORALES INMACULADA CL EJERCITO ESPAÑOL	52001 MELILLA	02 52 2010 010166818 1109 1109	45,62	
0111 10	52101013751 JOSE MANUEL DIAZ ESPINOS CL SARGENTO ARBUCIAS	52005 MELILLA	03 52 2010 010167020 1209 1209	668,51	
0111 10	52101019310 ABDERRAHMAN MIMUN AISAI	PJ PUERTO NORAY 17	52004 MELILLA	02 52 2010 010076484 1109 1109	1.020,01
0111 10	52101019310 ABDERRAHMAN MIMUN AISAI	PJ PUERTO NORAY 17	52004 MELILLA	02 52 2010 010167121 1209 1209	1.054,00
0111 10	52101022138 DELICATUM RECURSOS HUMA CR DE YASIMEN	52005 MELILLA	03 52 2010 010167323 1209 1209	6.183,28	
0111 10	52101045275 PEREZ GUTIERREZ JUAN	AV DE MADRID.-EDIFIC 52005 MELILLA	10 52 2010 010146913 1204 1204	2.393,13	

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	041021814504 EN NAHAL --- AHMED	CL ALFRECES DIAZ OT	52002 MELILLA	03 52 2010 010124883 0110 0110	325,62
0521 07	041027121313 JAYHI --- MOHAMED	CL ALFREZ DIAZ DE O	52002 MELILLA	03 52 2010 010124984 0110 0110	302,04
0521 07	041031825914 AHALLAL --- HASSAN	PZ DE LA GOLETA 1	52006 MELILLA	03 52 2010 010125085 0110 0110	302,04
0521 07	181031608642 EL HASSANI --- MOHAMED	CL EXPLORADOR BADIA.	52002 MELILLA	03 52 2010 010126200 0110 0110	302,04
0521 07	290087214386 MOHAMED HAMMU ABDELKADER CL FALANGISTA PEDRO	52003 MELILLA	03 52 2010 010127109 0110 0110	302,04	
0521 07	291039269236 AJARUID --- HASSAN	CT DIQUE SUR 24	52001 MELILLA	03 52 2010 010127412 0110 0110	302,04
0521 07	300048981413 BAUTISTA MARTINEZ JUAN A CL ALHUCEMAS 10	52003 MELILLA	03 52 2010 010127614 0110 0110	305,03	
0521 07	350047275720 GANZO MORALES INMACULADA CL EJERCITO ESPAÑOL	52001 MELILLA	03 52 2010 010127917 0110 0110	302,04	
0521 07	350047590362 LAMHAMDI EL OUARIACHI MO CL JAEN 1	52006 MELILLA	03 52 2010 010128018 0110 0110	302,04	
0521 07	350052387519 MOHAMED MAANAN HUSSEIN	CL LOPE DE VEGA 10	52001 MELILLA	03 52 2009 010500174 0609 0609	299,02
0521 07	350062202808 AZZOZ --- HASSAN	CL ALFREZ DIAZ OTER	52002 MELILLA	03 52 2010 010128119 0110 0110	302,04
0521 07	3800414844248 AMAR MOHAMED MOHAMED	CL TADINO DE MARTINE	52003 MELILLA	03 52 2010 010128927 0110 0110	325,62
0521 07	381000381683 MOHAMED MOHAMED ABDELAZI CL GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA	03 52 2010 010129028 0110 0110	313,66	
0521 07	431014390423 LAZZAR --- RACHID	CL CANDIDO LOBERA 19	52001 MELILLA	03 52 2010 010129533 0110 0110	302,04
0521 07	520002936344 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2010 010129836 0110 0110	302,04
0521 07	520003085682 IBÁÑEZ MARTIN FULGENCIO	BD CONSTITUCION 12	52005 MELILLA	03 52 2010 010129937 0110 0110	302,04
0521 07	520003590991 CARO PRADOS MIGUEL RAMON CL LA ESTRELLA 4	52005 MELILLA	03 52 2010 010130341 0110 0110	302,04	
0521 07	520003780244 TORREGROSA RIVAS JOSE	CL JOSE JOAQUIN GONZ	52003 MELILLA	03 52 2010 010130543 0110 0110	302,04
0521 07	520004133181 MOHAMED TAHAR HASSAN	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03 52 2010 010131149 0110 0110	302,04
0521 07	520004242309 BOULBAYAM EL MAHI ABDELO CL TADINO DE MARTINE	52003 MELILLA	03 52 2010 010131654 0110 0110	334,37	
0521 07	520004371439 VENTURA GONZALEZ JUAN	CL RONDA COMPAÑIA DE	52001 MELILLA	03 52 2010 010131856 0110 0110	302,04
0521 07	520004384674 DRIS MIMON FARID	CL GUARDIA WALONA 5	52005 MELILLA	03 52 2010 010131957 0110 0110	302,04
0521 07	520004387506 KASAN ABDELKADER RACHID	CL PABLO VALLESCA 9	52001 MELILLA	03 52 2010 010132159 0110 0110	313,66
0521 07	520004822588 RAMIREZ VELEZ SALVADOR J CL CALDERON DE LA BA	52001 MELILLA	03 52 2010 010133775 0110 0110	316,76	

0521 07 520004850072 PEREZ ESTEBAN FRANCISCO	CL MUSTAFA ARRUF 8	52005 MELILLA	03 52 2010 010133977 0110 0110	302,04
0521 07 520004895340 MARTA FIERING JOSE ANTON	CL JUSTO SANCHEZ MUNIA	52001 MELILLA	03 52 2010 010134381 0110 0110	302,04
0521 07 520005227362 MOHAMED AMAR MUSTAFA	CL SIDI ABDELKADER 8	52001 MELILLA	03 52 2010 010053448 0110 0110	302,04
0521 07 520005246661 HAMED MILUD MOHAMED	CL GURUGU URBANIZACI	52006 MELILLA	03 52 2010 010134987 0110 0110	305,03
0521 07 520005392464 FATMI HAMED MUSTAFA	CL NAPOLES 32	52002 MELILLA	03 52 2010 010135391 0110 0110	302,04
0521 07 520005696400 AL LAL MOHAMED HASSAN	CL PALENCIA 14	52006 MELILLA	03 52 2010 010136405 0110 0110	125,70
0521 07 520005745001 ABDELKADER ABDELAH MOHAM	CL RIO GENIL 22	52002 MELILLA	03 52 2010 010136506 0110 0110	302,04
0521 07 520005775010 MOHAMEDI GARRIGA SAGUID	CL GARCIA CABRELLAS	52002 MELILLA	03 52 2010 010136607 0110 0110	305,03
0521 07 520005775919 MOHAMED MOHAMED	CL GURUGU 7	52006 MELILLA	03 52 2010 010136708 0110 0110	302,04
0521 07 521000112376 MOHAMED LIACID MOHAMED	CL GENERAL BARCELO 1	52002 MELILLA	03 52 2010 010137314 0110 0110	368,71
0521 07 521000375185 ABDEL LAH ABDESELAM ABDE	CL ACTOR TALLAVI 6	52003 MELILLA	03 52 2010 010138223 0110 0110	302,04
0521 07 521000420453 TAOUTI KAMBOUA ABDELLAH	CL AHORRO 8	52004 MELILLA	03 52 2010 010138324 0110 0110	302,04
0521 07 521000790669 SANCHEZ RUIZ JESUS	CL PALAFOX 5	52003 MELILLA	03 52 2010 010139738 0110 0110	302,04
0521 07 521000904039 GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTO	CL JARDINES 8	52001 MELILLA	03 52 2010 010140344 0110 0110	302,04
0521 07 521000905554 MOHAND MAANAN ADIL	CL COVADONGA 5	52005 MELILLA	03 52 2010 010140445 0110 0110	302,04
0521 07 521000924348 MEDINA MILLET JOSE LUIS	CL CAPITAN CARLOS LA	52005 MELILLA	03 52 2010 010140546 0110 0110	302,04
0521 07 521001115015 VICEDO GONZALEZ CARMEN V	UR MINAS DEL RIF 23	52006 MELILLA	03 52 2010 010141354 0110 0110	282,84
0521 07 521001363272 LAROUSI OUALI DRISS	CL ZAMORA 17	52006 MELILLA	03 52 2010 010142162 0110 0110	302,04
0521 07 521001858477 MIMON KADDUR SAMIRA	CL CHAFARINAS 12	52003 MELILLA	03 52 2010 010142869 0110 0110	302,04
0521 07 521002148568 GANNOUN --- MOHAMED	CL ANTONIO SAN JOSE	52005 MELILLA	03 52 2010 010143475 0110 0110	302,04
0521 07 52100234050 SAMMAR --- MOHAMED	CL GOMEZ JORDANA 12	52006 MELILLA	03 52 2010 010143677 0110 0110	302,04
0521 07 521002377530 MANSOUR --- MOHAMED SAID	CL GENERAL VALCARCEL	52006 MELILLA	03 52 2010 010143778 0110 0110	302,04
0521 07 521002437346 MOHAMED MOHAMED OMAR	BD CONSTITUTION 12	52005 MELILLA	03 52 2009 010683767 0909 0909	299,02
0521 07 521002637915 HAMED MOHAMED ABDELAZIS	CL RONDO COMPAÑIA DE	52001 MELILLA	03 52 2010 010144081 0110 0110	302,04
0521 07 521002726932 ABDELKADER AHMED HAMZA	CL URUGUAY 12	52003 MELILLA	03 52 2010 010144687 0110 0110	302,04
0521 07 521002911434 EL BASRI MAZIANI MOHAMED	CL CANTERA REINA RE	52003 MELILLA	03 52 2010 010144990 0110 0110	302,04

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 171025397022 EL AMEL MOHAMED

CL GENERAL ASTILLERO 52006 MELILLA

03 52 2010 010124075 1209 1209

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

71,17

1211 10	52000150495	SAIZ LOPEZ CRESCECIO	CL GENERAL O'DONNELL 52001 MELILLA	03 52 2010 010121045 1209 1209	193,09
1211 10	52100245330	LUIS FERNANDEZ JUAN	CT ALFONSO XIII (CHA 52005 MELILLA	03 52 2010 010121348 1209 1209	193,09
1211 10	52100655760	RODRIGUEZ PICAZO JULIA E	CL MARQUES DE MONTEM 52006 MELILLA	03 52 2010 010122257 1209 1209	193,09
1211 10	52100878355	OLIVARES REY ANTONIO	CL ACTOT LUIS PRENDE 52006 MELILLA	03 52 2010 010122661 1209 1209	90,11
1211 10	52100910283	KADDUR MOHAMED YASMINA	CL GUATEMALA 44 52003 MELILLA	03 52 2010 010122762 1209 1209	193,09
1211 10	52100984045	MOHAMED VILLANUEVA SORAY CL GURUGU 2	52006 MELILLA	03 52 2010 010123368 1209 1209	193,09
1211 10	52101009509	LOPEZ VERDUGO EMILIO	CT TIRO NACIONAL 1 52002 MELILLA	03 52 2010 010123570 1209 1209	193,09
1211 10	52101015670	PEREZ BERMUDEZ MARIA DEL PS	ALCALDE RAFAEL GI 52006 MELILLA	03 52 2010 010123772 1209 1209	193,09
1221 07	521001978214	ARRAIS --- KALTOUM	CL EJERCITO ESPAÑOL 52001 MELILLA	03 52 2010 010120540 1209 1209	193,09

**REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

2300 07 521000639412 HASSAN MIMUN CHADLI CL PATIO SEVILLA 16 52003 MELILLA 08 52 2009 010636378 0708 0809 274,70

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO

**2267.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su

notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 18 Granada.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 521003108060, Razón Social/Nombre, Brahim Sakina, Dirección, CL. Jacinto Ruiz Men, C.P., 52001, Población, Melilla, TD, 03 18, Núm. 2010, Prov. Apremio, 013581630, Periodo, 1209 1209, Importe, 49,40.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO

**2268.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real

Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 35 Las Palmas.

Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 351041544289, Razón Social/Nombre, Boudraa Mohamed, Dirección, CL. Teniente Montes T, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 03 35, Núm. 2010, Prov. Apremio, 014275578, Periodo, 0110 0110, Importe, 321,24.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO

**2269.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 30 Murcia.

Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 041019162966, Razón Social/Nombre, Embarek Ahmed Mamma, Direc-

ción, CT. Polvorín 3, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm. 2010, Prov. Apremio, 022301243, Periodo, 01100110, Importe, 313,66.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 301019056036, Razón Social/Nombre, Boulaayoun Mohamed, Dirección, CT. de las Dráconas 3, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm. 2010, Prov. Apremio, 020893733, Periodo, 1209 1209, Importe, 54,42.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO

**2270.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 29 Málaga.

Régimen 01 Régimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 29107456468, Razón Social/Nombre, Agencia Vico Melilla, S., Dirección, CL. Sepes Parc. 22, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2010, Prov. Apremio, 017343701, Periodo, 1209 1209, Importe, 2.249,09.

Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 170057699671, Razón Social/Nombre, Lakhifi Fahr Farid, Dirección, CL.

Francesa 10, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2010, Prov. Apremio, 016491919, Periodo, 0110 0110, Importe, 302,04.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO

**2271.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 2 agosto de 2010.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA, SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/Nombre	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	---------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	52000597911	DELEGACION DE DEFENSA EN CL GABRIEL DE MORALE	52002 MELILLA	02 52 2010 010274124	0410 0410	2.992,15	
0111	10	52000597911	DELEGACION DE DEFENSA EN CL GABRIEL DE MORALE	52002 MELILLA	02 52 2010 010303830	0108 0608	61,63	
0111	10	52000597911	DELEGACION DE DEFENSA EN CL GABRIEL DE MORALE	52002 MELILLA	02 52 2010 010304032	0708 1208	81,40	
0111	10	52000597911	DELEGACION DE DEFENSA EN CL GABRIEL DE MORALE	52002 MELILLA	02 52 2010 010304234	0110 0210	230,76	
0111	10	52000597911	DELEGACION DE DEFENSA EN CL GABRIEL DE MORALE	52002 MELILLA	03 52 2010 010322321	0806 0806	1.794,07	
0111	10	52000597911	DELEGACION DE DEFENSA EN CL GABRIEL DE MORALE	52002 MELILLA	03 52 2010 010324222	0906 0906	1.491,84	
0111	10	52000597911	DELEGACION DE DEFENSA EN CL GABRIEL DE MORALE	52002 MELILLA	03 52 2010 01032523	1006 1006	598,02	
0111	10	52000597911	DELEGACION DE DEFENSA EN CL GABRIEL DE MORALE	52002 MELILLA	03 52 2010 010322624	1106 1106	530,56	
0111	10	52100279278	HIPERPROX S.A.	CL FERNANDEZ CUEVAS	52004 MELILLA	03 52 2010 010268868	1109 1209	267,14
0111	10	52100279278	HIPERPROX S.A.	CL FERNANDEZ CUEVAS	52004 MELILLA	03 52 2010 010323230	1106 1106	91,84
0111	10	52100331822	CALPU, S.A.	CL O'DONNEL 18	52001 MELILLA	06 52 2010 010272508	0708 0309	2.163,42
0111	10	52100331822	CALPU, S.A.	CL O'DONNEL 18	52001 MELILLA	06 52 2010 010326462	0708 0509	42.959,91
0111	10	52100389214	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA CL CUESTA DE LA VINA	52003 MELILLA	03 52 2010 010301810	0110 0110	147,02	
0111	10	52100396789	QUITMIARTE S.L.	CL VILLEGAS 9	52001 MELILLA	03 52 2010 010323533	1106 1106	27,76
0111	10	52100677786	EMBAREK MOHAME AHMED	CL REMONTA 9	52005 MELILLA	02 52 2010 010308981	0310 0310	945,91
0111	10	52100706785	PARQUE DE JUEGO INFANTIL CL MAR CHICA	57	52006 MELILLA	03 52 2010 010325452	1006 1006	416,22
0111	10	52100883207	POGAR E HIJOS SL.	CL ALVARO DE BAZAN 5	52006 MELILLA	02 52 2010 010312318	0310 0310	745,21
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILCHE	52003 MELILLA	06 52 2010 010272306	1207 0208	574,85
0111	10	52101005364	TASA SAIDIA, S.L.	CR HIDUM 5	52003 MELILLA	03 52 2010 010166010	1209 1209	919,45
0111	10	52101064877	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL BAILEN 4	52005 MELILLA	10 52 2010 010371932	0806 0806	541,30	
0111	10	52101064877	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL BAILEN 4	52005 MELILLA	10 52 2010 010372033	1006 1006	1.213,44	
0111	10	52101064877	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL BAILEN 4	52005 MELILLA	10 52 2010 010372134	0107 0107	1.333,85	
0111	10	52101064877	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL BAILEN 4	52005 MELILLA	10 52 2010 010372235	0207 0207	1.149,49	
0111	10	52101064877	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL BAILEN 4	52005 MELILLA	10 52 2010 010372336	0307 0307	1.268,35	
0111	10	52101064877	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL BAFLEN 4	52005 MELILLA	10 52 2010 010372437	0507 0507	1.272,13	

0111 10 52101064978	PEREZ GUIRAO FRANCISCO	CL BADAJOZ EDF. ADAN 52006 MELILLA	10 52 2010 010371225	0808 0808	893,60
0111 10 52101064978	PEREZ GUIRAO FRANCISCO	CL BADAJOZ EDF. ADAN 52006 MELILLA	10 52 2010 010371326	1008 1008	893,60
0111 10 52101064978	PEREZ GUIRAO FRANCISCO	CL BADAJOZ EDF. ADAN 52006 MELILLA	10 52 2010 010371427	1108 1108	893,60
0111 10 52101064978	PEREZ GUIRAO FRANCISCO	CL BADAJOZ EDF. ADAN 52006 MELILLA	10 52 2010 010371528	1208 1208	893,60
0111 10 52101064978	PEREZ GUIRAO FRANCISCO	CL BADAJOZ EDF. ADAN 52006 MELILLA	10 52 2010 010371629	0209 0209	974,07
0111 10 52101064978	PEREZ GUIRAO FRANCISCO	CL BADAJOZ EDF. ADAN 52006 MELILLA	10 52 2010 010371730	0309 0309	1.078,45

MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3  
JUICIO DE FALTAS 526/2009  
EDICTO

**2272.-D.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.<sup>o</sup> 526/2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Fernando Germán Portillo Rodrigo Sr. Juez del Juzgado de Instrucción n.<sup>o</sup> 3 de Melilla los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

Que debo absolver y ABSUELVO a Imad Hamzoui y a Hassan Manssouri de la comisión de la falta de lesiones por imprudencia que se les imputaba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 del Texto Refundido 8/2004 de 29 de octubre de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor.

Se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Imad Hamzoui y Hassan Manssouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de julio de 2010.

La Secretaria. Encarnación Ojeda Salmerón.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

**N.<sup>o</sup> AUTOS: DESPIDO/CESES EN GENERAL 215/2010**

EDICTO

**2273.-D.<sup>a</sup> MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.<sup>o</sup> 1 de MELILLA, HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 215/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RACHID EL AMMOURI,

contra la empresa FERNÁNDEZ- CARMONA FRANCISCO MANUEL CORDOBA, MOHAMED ABDELUALI DRIS, OBRA CIVIL WF C. B. , sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**D E C R E T O**

Secretaria Judicial. D.<sup>a</sup> María Angeles Pineda Guerrero.

En Melilla, a treinta de julio de dos mil diez.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. - RACHID EL AMMOURI ha presentado demanda de Despido frente a FERNÁNDEZ- CARMONA FRANCISCO MANUEL CORDOBA, MOHAMED ABDELUALI DRIS, OBRA CIVIL WF C.B.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Jdo. de lo Social n.<sup>o</sup> 1.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señaló el próximo VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE a las 11:30 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este JDO. DE LO SOCIAL N.<sup>o</sup> 1 sita en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRENORTE, PLANTA 6.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11: 30 HORAS, para la celebración del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto juicio, podrá el/la Magistrado/a Juez, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la documental solicitada, en cuanto a aportar el contrato de trabajo no ha lugar por entender que debe obrar en poder del actor.

En cuanto a los partes de alta y baja se suplirán por la vida laboral que se obtendrán de las bases de datos de este Juzgado.

Respecto a la confesión judicial solicitada, librense las oportunas cédulas de citación.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes.-

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MOHAMED ABDELUALI DRIS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 30 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

